



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.

TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA C.P.

TEMA:

IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE ASESORÍA
CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL CANTÓN LAS NAVES,
PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2014.

AUTORAS:

BONILLA MORALES MAYRA MARLID
YANEZ ZAMBRANO MARITXA ISABEL

DIRECTOR:

ECON. RENE VILLACRÉS B. MBA.

PARES ACADÉMICOS:

ECON. SERGIO FIERRO
ING. ARTURO ROJAS Ms.C

GUARANDA, ECUADOR

AÑO 2016

II. DEDICATORIA

A Dios

Por darme salud, por iluminar mi mente y poder llegar hasta este punto tan importante de mi preparación como profesional.

A mi esposo y a mis hijos

Gracias a ellos por estar siempre ahí, por comprender; esperar, y por su apoyo incondicional.

A mis padres

Por ser el pilar fundamental de mi vida, por sus consejos, comprensión, motivación, por brindarme su apoyo incondicional en cada momento y en cada obstáculo que se me presentaba.

Mayra Bonilla

Con amor, dedico este trabajo **a Dios** que es el centro de mi vida, por ser la luz que ilumina mi sendero, **a mi esposo** y compañero por estar a mi lado y brindarme sus palabras de aliento en los momentos difíciles.

A mis hijos que son mi fuente de inspiración y lucha de mi diario vivir y de mi carrera universitaria

A mis padres por los valores inculcados, por su dedicación, esfuerzo y apoyo incondicional en cada momento de mi vida, que permitieron formarme como persona, dejando en mí la mejor herencia mi educación.

Maritxa Yanez

III. AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento más profundo al **Creador** de todas las cosas porque sin el nada somos ni nada podemos hacer.

A la Universidad Estatal de Bolívar por brindarnos la oportunidad de culminar nuestros estudios a través de los maestros que con dedicación, paciencia, experiencia y enseñanzas compartidas marcaron nuestro camino profesional y poder ser útiles a la sociedad.

A nuestro Director del trabajo de graduación, Econ. René Villacrés Borja y Pares Académicos por su valiosa guía y asesoramiento para ser realidad este arduo trabajo.

En fin agradecer a todas las personas que de una u otra manera estuvieron presentes con su apoyo y dándonos aliento para culminar este trabajo.

Mayra Bonilla y Maritxa Yanez

IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

CERTIFICO:

Que, el trabajo de graduación titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL CANTÓN LAS NAVES AÑO 2014”**, de la autoría de los estudiantes Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel, previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría CP., ha sido dirigido y asesorado por mi persona, bajo los lineamientos dispuestos por la Facultad, por lo que se encuentra listo para su defensa.

Guaranda, 15 de diciembre del 2015


ECO. RENE VILLACRES
Director

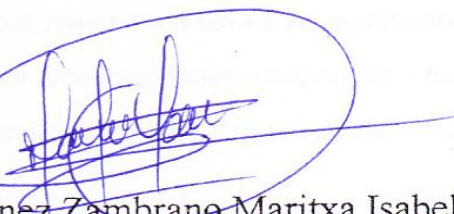
V. AUTORÍA NOTARIADA

El Trabajo de Graduación titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2014.", es de la autoría y creación de las señoras BONILLA MORALES MAYRA MARLID portadora de la Cédula de Identidad No 1206281246 y YANEZ ZAMBRANO MARITXA ISABEL portadora de la Cédula de Identidad No 1204487035.



Bonilla Morales Mayra Marlid

CI. 1206281246



Yanez Zambrano Maritxa Isabel

CI. 1204487035





Factura: 001-002-000001827



20150201002D00427

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150201002D00427

Ante mí, NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) MAYRA MARLID BONILLA MORALES CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PANGUA CORAZON, portador(a) de CÉDULA 1206281246, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, MARITXA ISABEL YANEZ ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LAS NAVES, portador(a) de CÉDULA 1204487035, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RECONOCIMIENTO DE FIRMAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUARANDA, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:53).

MAYRA MARLID BONILLA MORALES
CÉDULA: 1206281246

MARITXA ISABEL YANEZ ZAMBRANO
CÉDULA: 1204487035



NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUARANDA



IV. TABLA DE CONTENIDOS

II.	DEDICATORIA.....	II
III.	AGRADECIMIENTO	III
IV.	CERTIFICADO DEL DIRECTOR.....	¡Error! Marcador no definido.
V.	AUTORÍA NOTARIADA	¡Error! Marcador no definido.
VI.	TABLA DE CONTENIDOS.....	VII
VII.	LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS	X
VIII.	LISTA DE ANEXOS.....	XIII
IX.	RESUMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL	XV
X.	INTRODUCCIÓN.....	XVI
1	CAPÍTULO I.....	1
1.1	TEMA.....	2
1.2	ANTECEDENTES.....	3
1.3	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.4	JUSTIFICACIÓN.....	7
1.5	OBJETIVOS.....	9
1.5.1	Objetivo General.....	9
1.5.2	Objetivos Específicos	9
1.6	MARCO TEÓRICO	10
1.6.1	Marco referencial.....	10
1.6.2	Marco geo referencial.....	11
1.6.3	Marco legal.....	12
1.6.4	Marco conceptual	14
1.6.5	Teoría científica.....	18
1.7	VARIABLES	39

1.7.1	Variable Independiente.....	39
1.7.2	Variable Dependiente	39
1.7.3	Operacionalización de las variables	40
1.8	METODOLOGÍA	44
1.8.1	Métodos	44
1.8.2	Tipos de investigación.....	45
1.8.3	Técnicas e instrumentos para la obtención de datos.....	46
1.8.4	Universo y muestra.....	46
1.8.5	Procesamiento de datos	47
2	CAPÍTULO II.....	49
2.1	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	50
2.1.1	Encuestas dirigidas a los comerciantes.....	50
2.1.2	Encuesta dirigida a los agricultores	60
2.2	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	70
2.2.1	Conclusiones.....	70
2.2.2	Recomendaciones	71
3	CAPÍTULO III.....	72
3.1	TÍTULO DE LA PROPUESTA	73
3.2	INTRODUCCIÓN	74
3.3	JUSTIFICACIÓN.....	75
3.4	OBJETIVOS.....	76
3.4.1	Objetivo general	76
3.4.2	Objetivos específicos.....	76
3.5	DESARROLLO	77
3.5.1	Estudio de Mercado.....	77

3.5.2	Análisis de la Demanda	79
3.5.3	La Oferta.....	80
3.5.4	Análisis de Precios.....	81
3.5.5	Análisis de la Comercialización	82
3.5.6	Estudio Técnico	82
3.5.7	Procesos de los Servicios.....	84
3.5.8	Área distribución de la planta.....	86
3.5.9	Plano de la distribución de la planta.....	87
3.5.10	Estudio Organizacional.....	88
3.5.11	Análisis FODA	89
3.5.12	Misión y Visión	90
3.5.13	Valores Corporativos.....	90
3.5.14	Organigrama Estructural.....	91
3.5.15	Organigrama Funcional	92
3.5.16	Estudio Financiero.....	93
3.5.17	Los Ingresos.....	98
3.5.18	Punto de Equilibrio Económico.....	98
3.5.19	Estado de Resultados	100
3.5.20	Estado de Situación Financiera Proyectado.....	101
3.5.21	Índice de Rentabilidad	102
4	BILIOGRAFÍA	103
5	ANEXOS	107

V. LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro No 1 Actividad Comercial.....	50
Cuadro No 2 Registro Único de Contribuyente	51
Cuadro No 3 Obligado a llevar contabilidad.....	52
Cuadro No 4 Declaraciones	53
Cuadro No 5 Servicios	54
Cuadro No 6 Tipos de asesoría	55
Cuadro No 7 Problemas con el SRI	56
Cuadro No 8 Tipos de problemas con el SRI.....	57
Cuadro No 9 Implementación de una oficina	58
Cuadro No 10 Transacciones contables: Comerciantes	59
Cuadro No 11 Tiempo de su actividad.....	60
Cuadro No 12 Actividad constituida.....	61
Cuadro No 13 Regulación de su actividad.....	62
Cuadro No 14 Llevar contabilidad.....	63
Cuadro No 15 Declaraciones de impuesto	64
Cuadro No 16 Oficina de asesoría contable	65
Cuadro No 17 Tipo de asesoría.....	66
Cuadro No 18 Pago de servicio.....	67
Cuadro No 19 Implementación de un servicio.....	68
Cuadro No 20 Transacciones contables agricultores	69
Cuadro No 21 Demanda actual de comerciantes	79
Cuadro No 22 Demanda Actual de Agricultores	79
Cuadro No 23 Demanda Futura de Servicios.....	80
Cuadro No 24 Oferta de los Servicios de la Oficina	81

Cuadro No 25 Demanda Futura Insatisfecha	81
Cuadro No 26 Precios (Nivel de Actividad Anual)	82
Cuadro No 27 Tamaño del Proyecto y Proyección	83
Cuadro No 28 Accionistas	88
Cuadro No 29 Costo Total	94
Cuadro No 30 Inversión Total.....	95
Cuadro No 31 Depreciación.....	96
Cuadro No 32 Amortización de Intangibles.....	96
Cuadro No 33 Estructura de Costos	97
Cuadro No 34 Ingreso Total.....	98
Gráfico No 1 Actividad Comercial	50
Gráfico No 2 Registro Único de Contribuyente.....	51
Gráfico No 3 Obligado a llevar contabilidad	52
Gráfico No 4 Declaraciones	53
Gráfico No 5 Servicios.....	54
Gráfico No 6 Tipos de asesoría.....	55
Gráfico No 7 Problemas con el SRI.....	56
Gráfico No 8 Tipos de problemas con el SRI	57
Gráfico No 9 Implementación de una oficina	58
Gráfico No 10 Transacciones contables: Comerciantes.....	59
Gráfico No 11 Tiempo de su actividad	60
Gráfico No 12 Actividad constituida	61
Gráfico No 13 Regulación de su actividad	62

Gráfico No 14 Llevar contabilidad	63
Gráfico No 15 Declaraciones de impuesto.....	64
Gráfico No 16 Oficina de asesoría contable	65
Gráfico No 17 Tipo de asesoría	66
Gráfico No 18 Pago de servicio	67
Gráfico No 19 Implementación de un servicio	68
Gráfico No 20 Transacciones contables agricultores.....	69
Gráfico No 21 Canal de Comercialización	82
Gráfico No 22 Punto de Equilibrio	99

VI. LISTA DE ANEXOS

Anexo No 1 Encuesta Dirigida a los Comerciantes	107
Anexo No 2 Encuesta Dirigida a los Agricultores	108
Anexo No 3 Formularios de Declaraciones de Impuestos	109
Anexo No 4 Declaraciones de Impuesto	110
Anexo No 5 Lista de Comerciantes	112
Anexo No 6 Terreno.....	117
Anexo No 7 Construcciones.....	118
Anexo No 8 Muebles y Enseres	119
Anexo No 9 Equipo de Computo	119
Anexo No 10 Equipo de Oficina.....	119
Anexo No 11 Diseño y Elaboración del Proyecto de Factibilidad.....	120
Anexo No 12 Gastos de Organización	120
Anexo No 13 Software.....	120
Anexo No 14 Mano de Obra	120
Anexo No 15 Depreciaciones.....	121
Anexo No 16 Mantenimiento.....	121
Anexo No 17 Amortización	121
Anexo No 18 Sueldos y Salarios.....	122
Anexo No 19 Útiles de Aseo.....	122
Anexo No 20 Útiles de Oficina.....	123
Anexo No 21 Servicios Básicos	124
Anexo No 22 Publicidad	124
Anexo No 23 Movilización.....	124
Anexo No 24 Intereses	125

Anexo No 25 Cálculo de la Demanda Futura	126
Anexo No 26 Fotos de la Encuesta	128
Anexo No 27 Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta ..	132
Anexo No 28 Declaración de Impuesto al Valor Agregado	134
Anexo No 29 Recaudaciones de Impuesto en la Provincia Bolívar.....	136

VII. RESUMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL

En el cantón Las Naves se observa que existe desconocimiento y poco interés sobre las obligaciones contables dentro de las actividades económicas que ejercen y que no cuentan con asesores que brinden apoyo para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

El objetivo principal de este proyecto de investigación es implementar una oficina de asesoría contable y tributaria con la finalidad de brindar los servicios requeridos y de esta manera ayudar a los contribuyentes a cumplir a tiempo en sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI) y evitar multas y sanciones.

En este sentido el estudio de mercado se realizó mediante encuestas a los agricultores y comerciantes y nos permitió conocer la situación actual de dichas personas respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para determinar la viabilidad de la oficina realizamos el estudio Técnico y Financiero en los que proponemos realizar la asesoría contable y nos arroja los siguientes resultados: Costo total un valor de 46.816,58 dólares y una inversión de 23.367,95 dólares

Para mantener el negocio en iniciativa de implementación y un margen de equilibrio, debe generar la cantidad de 30293.84 dólares, en tanto, que el índice de rentabilidad es de 0,48 centavos sobre cada dólar generado proyectándose una utilidad neta anual de 84.949,84 dólares; de acuerdo a los resultados obtenidos se deduce que es factible realizar la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves, provincia Bolívar, año 2014.

VIII. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la investigación realizada en el cantón Las Naves, provincia Bolívar; en referencia a la actividad económica ejercida por los comerciantes y agricultores; luego de determinar su factibilidad la oficina de asesoría contable y tributaria tiene como objetivo reducir el incumplimiento de sus obligaciones en los contribuyentes de este cantón.

Para alcanzar lo expuesto anteriormente, se realizó un proceso investigativo que consistió en la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos dados para su adecuada confrontación de los diversos componentes para determinar la viabilidad de implementar una oficina de asesoría contable y tributaria donde se esquematizó un estudio de mercado, técnico y financiero cuya viabilidad resultó positiva para su implementación.

Por consiguiente, se aplicó los métodos investigativos como herramientas del presente estudio, así como la investigación de campo, descriptivo, histórica y proyectiva que se toma como referentes de aplicación para el levantamiento de información acompañado del instrumento de levantamiento de información que es la encuesta.

La presente investigación se estructura en tres capítulos que se detalla así:

Capítulo I: Contiene los Antecedentes, justificación, objetivos, marco teórico y metodología de investigación.

Capítulo II: Se realiza el análisis e interpretación de los resultados de las encuestas realizadas a los comerciantes y agricultores, las mismas que nos ayudaron a determinar las necesidades contables y tributarias de los contribuyentes, además se presentan las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Capítulo III: Se presenta la propuesta sobre el estudio de viabilidad de implementar la oficina de asesoría tributaria y contable, contiene los estudios de mercado, técnico y financiero, y se determinan los resultados en cuanto al Punto de Equilibrio Económico, Estado de Resultados y el índice de Rentabilidad del proyecto.

CAPÍTULO I

1.1 TEMA

“IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2014”.

1.2 ANTECEDENTES

En la actualidad las empresas y los contribuyentes requieren cumplir con sus obligaciones contables y tributarias, para ello la entidad reguladora de nuestro País, el Servicio de Rentas Internas (SRI), expide las normativas, políticas y resoluciones necesarias para la actividad tributaria de quienes ejerzan alguna actividad económica tanto para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad y a los no obligados a llevar contabilidad.

Por ello, las empresas de asesoría contable y tributaria ofrecen servicios de: Contabilidad, Declaraciones de: Impuesto al Valor Agregado, a la Renta, Consumos Especiales, Retenciones en la Fuente, Devoluciones y otros; para coadyuvar a la labor del cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellos contribuyentes, que de una u otra manera, necesitan tal servicio para llevar su actividad económica de forma adecuada frente a la normativa existente en nuestro País.

“A nivel mundial, la asesoría contable y tributaria de toda institución y persona natural que realice actividades comerciales están en la obligación de realizar las declaraciones de impuestos, siendo estos; IVA, Renta, ICE, entre otros; y dependiendo del monto económico que se manejen se encuentran en la necesidad de llevar un libro de ingresos y gastos o un registro contable, el mismo que debe ser oportuno, para controlar sus movimientos de forma eficaz” (BENJAMIN, 2010).

En Ecuador a lo largo de los últimos años el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha ido desarrollando y buscando la manera de incrementar sus ingresos cobrando los impuestos a los contribuyentes, así también cada vez es más exigente y estricto en la recaudación de los gravámenes. El SRI como organismo responsable de la administración tributaria, sigue buscando entre otras acciones, mayor equidad en la política tributaria, seleccionando las mejores prácticas de tributación, mejorando la cultura tributaria e incluso continuando con las acertadas loterías tributarias que han ayudado a un mayor crecimiento de facturación a nivel Nacional, con el fin de recaudar lo razonable para alcanzar una justicia social, solidaria y duradera con un talento humano capacitado y eficiente, que ha ayudado a mejorar la eficacia y equidad del Sistema Tributario Ecuatoriano.

“La recaudación tributaria en el Ecuador registró en el 2013, 12.758 millones de dólares, marcando un nuevo récord en los ingresos para el estado, indicó Carlos Marx Carrasco, director del SRI. La recaudación alcanzada en el 2013, superó en 1.500 millones a la del 2012, que se ubicó en 11.262 millones de dólares, es decir un 13,3% más” (CARRASCO, 2013).

En el tema, desde el Servicio de Rentas Internas en los últimos cinco años ha establecido una recaudación dada en los siguientes términos en la provincia Bolívar dentro del cual se encuentra el cantón Las Naves:

RECAUDACIONES DE IMPUESTOS EN LA PROVINCIA BOLÍVAR

ETIQUETAS DE FILA	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL GENERAL
BOLIVAR	9.783.730,55	948.733,38	12.339.427,07	3.856.271	26.928.162,00
CALUMA	488.958,75	41.415,86	813.183,52	224.485	1.568.043,13
CHILLANES	324.338,30	21.856,75	472.637,79	136.960	955.792,84
CHIMBO	831.154,00	74.224,86	1.043.467,77	507.338	2.456.184,63
ECHEANDIA	455.204,59	29.899,40	504.660,27	158.861	1.148.625,26
GUARANDA	6.358.250,63	701.788,81	7.530.360,62	2.059.053	16.649.453,06
LAS NAVES	189.510,81	5.561,24	644.726,73	319.106	1.158.904,78
SAN MIGUEL	1.136.313,46	73.986,47	1.330.390,37	450.468	2.991.158,30
Total general	9.783.730,55	948.733,38	12.339.427,07	3.856.271	26.928.162,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

“Según datos recogidos por la Escuela Politécnica del Litoral (ESPOL) apenas un 39% lleva un registro de sus operaciones económicas efectuadas y la diferencia (61%) mantiene a la teneduría de libros como una actividad latente interfiriendo de forma negativa en el conocimiento veraz de la rentabilidad obtenida por el micro y mediano empresario en aras de su actividad ejercida dentro de la economía ecuatoriana” (ESCUELA POLITÉCNICA DEL LITORAL, 2010).

“En el cantón Las Naves se puede señalar que no existen grandes empresas pero si negocios que mueven parte de la economía del sector, es así que en la actualidad existen alrededor de 126 locales comerciales, además el cantón cuenta con un gran número de profesionales y 2000 personas que se dedican a la agricultura” (CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, 2010).

“La poca cultura tributaria y el desinterés de los habitantes del sector, por conocer la normativa, sobre la manera de como registrarse en el Servicio de Rentas Internas, ha sido uno de los mayores problemas para que los comerciantes y demás habitantes que requieren de este servicio, no obtengan el Registro Único de Contribuyentes (RUC) o afiliarse al RISE, para de esta manera poder acceder a la autorización de impresión de facturas y emitir las mismas a sus clientes por cualquier movimiento o transacción que realicen en un momento determinado, así evitar problemas con el organismo de control; ha existido 12 centros comerciales clausurados por la falta de tiempo y desconocimiento de las misma” (CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, 2010).

Sin embargo a pesar de que la ley exige llevar estos registros muchas personas no cumplen con este deber formal, cabe mencionar que no lo hacen de mala fe; sino por descuido o desconocimiento, originando de esta manera sanciones legales y económicas por multas e interés que estos acarrear.

El incremento de microempresarios en este sector y la falta de empresas que faciliten este tipo de servicio (asesoría en materia contable y tributaria) para que las personas dedicadas al comercio declaren todos sus impuestos, permitirá satisfacer la demanda, de esta manera no tengan que salir a realizar este tipo de trabajos en otras ciudades aledañas, como Ventanas, Quevedo, Babahoyo o en Guaranda, que son las ciudades de mayor influencia con este cantón, evitando de esta manera mayores gastos para quienes requieren de este servicio.

“El propósito es satisfacer las necesidades de servicios de pequeños y medianos empresarios, profesionales independientes o asociados, comerciantes, empresas individuales de responsabilidad limitada, personas naturales, y cualquier contribuyente que requiera asesoría profesional” (GUERRERO, 2011).

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera incide la falta de asesoría contable y tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes del cantón Las Naves, Provincia Bolívar?

1.4 JUSTIFICACIÓN

La inexistencia de una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves, provincia Bolívar define aspectos limitantes para que los comerciantes y agricultores que dentro de su actividad económica deben realizar sus declaraciones tributarias al Estado no disponga de tal servicio para efectivizar sus obligaciones contraídas en el entorno local, lo cual, forzosamente deben recurrir a oferentes externos lo que conlleva a perder tiempo, recursos económicos y con el riesgo de no ser atendidos; así mismo, a la cobertura limitada de satisfacer tal necesidad presente en la localidad, está el hecho de que por tal razón algunos comerciantes y/o agricultores administren inadecuadamente sus declaraciones en factores de plazos, términos y valores que se originan de su actividad económica al tributo estatal.

Por tal motivo la implementación de la oficina de asesoría contable y tributaria para el cumplimiento de estas obligaciones de aquellos que la necesiten por su actividad económica ejercida es imperioso en el cantón Las Naves porque su servicio dado sería importante para los contribuyentes ya que tendrían una orientación apropiada de sus obligaciones, conocerían sus compromisos y deberes y así evitarían las notificaciones sobre sanciones, multas y clausuras que es perjudicial para el ejercicio de cualquier actividad económica.

Esta investigación ayudará a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones contables y tributarias ya que contarían con una oficina que brinde este tipo de asesoría en el cantón Las Naves, la misma que tendrá como objetivo reducir el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al proponer la implementación de un centro de asesoría contable y tributaria éste debe contar con personal capacitado que brinde dicho servicio en todos los aspectos, a fin de que éstos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo y tener información contable segura que sirva para la toma de decisiones.

Con este proyecto se identifica como beneficiarios directos a 126 comerciantes y 2000 agricultores del cantón Las Naves para realizar la investigación y contribuir al mejoramiento de sus negocios en materia de cumplimiento tributario y

administración contable de sus actividades económicas, de los cuales, 91 comerciantes y 140 agricultores mantienen un registro de contribuyente al SRI sea por la modalidad del RISE o del RUC.

Por tanto, el proyecto de la implementación establecerá un impacto positivo dentro de la sociedad comercial contable, que luego de haber determinado su viabilidad contribuiría al sector poblacional establecido para la investigación (comerciantes y agricultores) al fin de contribuir a la actividad económica del cantón en el ejercicio de un cumplimiento acertado de sus obligaciones tributarias, a su vez, al estado para obtener de la sociedad lo concerniente a recursos para el fisco y retribuirlo en función de las necesidades presentadas al mismo; en todo caso, es una iniciativa representativa para la sociedad económica del cantón Las Naves, provincia Bolívar.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General

- Proponer la implementación de una oficina de asesoramiento contable y tributario para apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones en el cantón Las Naves 2014.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Conocer las necesidades de asesoría contable y tributaria en los contribuyentes en el cantón Las Naves.
- Determinar los requerimientos de la oficina de asesoría contable y tributaria.
- Evaluar los resultados de la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria.

1.6 MARCO TEÓRICO

1.6.1 Marco referencial

“El Cantón Las Naves, de la Provincia de Bolívar en el centro del Ecuador, se encuentra a 88 km en el noroccidente de Guaranda, la capital de la provincia. Se crea mediante Decreto Legislativo No. 179 el 6 de agosto de 1992. Su superficie es de 146.80 Km²; como sus límites son: al norte, el cantón Quinsaloma (provincia Los Ríos); al Sur, el cantón Echeandia; al Este, la Parroquia San Luis de Pambil; y al Oeste, el cantón Ventanas” (WIKIPEDIA, 2015).

“ALTITUD: Desde los 180 hasta los 330 m.s.n.m. (Las Naves se localiza a 300 m.s.n.m.). Finalmente su temperatura media es de 24 a 32° C promedio. Sus tierras ofrecen una variedad de recursos para el ecoturismo” (WIKIPEDIA, 2015).

“Este cantón es eminentemente agrícola, produce: cacao, naranja, sandía, zapote, aguacate, piña, mango, guaba, arroz, plátano, café, maíz, frijol, verduras, etc. La población predominante es la mestiza con un 80% de sus habitantes” (WIKIPEDIA, 2015).

“De acuerdo con el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador, SIISE, la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, alcanza el 83,91% de la población total del cantón, y la extrema pobreza alcanza el 37,89%” (WIKIPEDIA, 2015).

“El cantón Las Naves comprende la cabecera cantonal, con su parroquia urbana “Las Mercedes”, no cuenta con parroquias rurales. La población predominantemente joven, con una tasa de crecimiento anual del 1,36% en el período 2001-2010” (WIKIPEDIA, 2015).

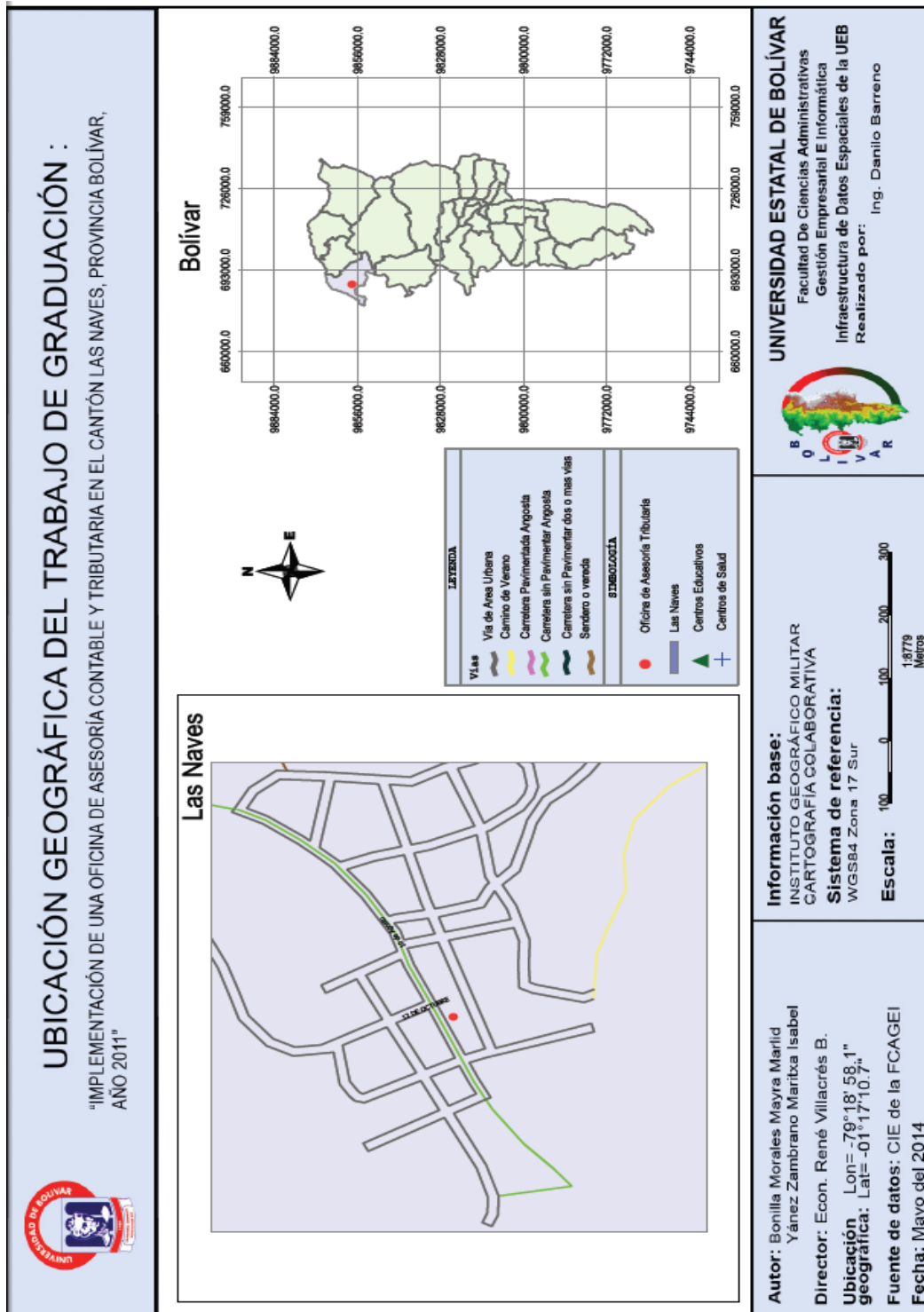
“En el área rural del cantón se encuentra concentrada un 77% de la población de Las Naves. La población femenina alcanza el 48,5%, mientras que la masculina, el 51,5%, según los resultados del censo del año 2010” (WIKIPEDIA, 2015).

1.6.2 Marco geo referencial

Provincia: Bolívar

Cantón: Las Naves

Ubicación: 10 de Agosto y 12 Octubre.



Información base:
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
CARTOGRAFÍA COLABORATIVA

Sistema de referencia:
WGS84 Zona 17 Sur

Escala: 100 0 100 200 300
1:9779
Metros

Autor: Bonilla Morales Mayra Marlid
Yáñez Zambrano Maritza Isabel

Director: Econ. René Villacrés B.

Ubicación geográfica: Lon= -79°18'58.1"
Lat= -01°17'10.7"

Fuente de datos: CIE de la FCAGEI

Fecha: Mayo del 2014

1.6.3 Marco legal

Dentro de la iniciativa dada en el objeto de la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves, el marco legal es un recurso preponderante para realizar la actividad dentro de lo que estipula la Ley como las normativas existentes en relación a la actividad de asesoría contable y tributaria, donde a su entorno, su aplicación se dirige hacia la idoneidad de las acciones contribuidas en el servicio a los agricultores y comerciantes, visto como la población objetivo de la iniciativa de implementación, que enmarca la ejecución de una actividad legal, adecuada y pertinente en el desarrollo de sus actividades.

Constitución Política de la República del Ecuador

Art. 319.- “Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional” (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2009).

Art. 325.- “El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores” (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2009).

Contabilidad y Estados Financieros

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad.- “Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del

ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares” (LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2014).

Determinación del Impuesto

Art. 23.- Sistemas de determinación.- “La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto” (LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2014)

Retenciones en la Fuente

Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- “Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta” (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2007)

Impuesto al Valor Agregado

Art. 52.- Objeto del impuesto.- “el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley” (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2007)

Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios.- “El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación” (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2007)

Declaración y Pago del IVA

Art. 67.- Declaración del impuesto.- “Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento” (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2007).

Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador Norma: “PUBLICADO: Decreto Legislativo s/n Registro Oficial Suplemento 242 LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Considerando qué mediante el Mandato Constituyente No. 01 publicado en el Registro Oficial 223, del 30 de Noviembre 2007, la Asamblea Constituyente resolvió asumir las competencias del Poder Legislativo”. (ORELLANA, 2007).

Ley de Régimen Tributario Interno

Artículo 21.- “Estados financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014).

1.6.4 Marco conceptual

Administración

“**Dirigir** o coordinar las acciones o políticas de una institución o sociedad. / Dar o autorizar la adquisición de información” (CHIAVENATO, 2004).

Asesoría contable

“El asesoramiento contable tiene por objeto que las empresas lleven su contabilidad conforme a los principios contables generalmente aceptados y a las normas legales vigentes, con el fin de que las cuentas de cada empresa reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa” (SAVECONT, 2014)

Capital de trabajo

“Es la cantidad de recursos de corto plazo que requiere una empresa para la realización de las actividades. Es equivalente a la diferencia entre el activo y el pasivo corriente” (ELÍAS, 2010).

Competitividad

“Es la capacidad de ocupar y liderar los espacios dinámicos del mercado en proporciones cada vez mayores” (PELAYO, 2010).

Comercialización

“Proceso cuyo objetivo es hacer llegar los bienes desde el productor al consumidor. Involucra actividades como compraventa al por mayor y al por menor”. (ZUÑIGA, 2010).

Comerciante

“Es la persona física o jurídica que se sirve de una empresa para realizar en nombre propio y en forma habitual una determinada actividad económica” (GERENCIE, 2010).

Contribuyente

“Se define contribuyente como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos, que está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.” (GONZÁLEZ, 2011).

Economía

“Ciencia cuyo objeto de estudio es la organización social de la actividad económica. En otras palabras, economía es la ciencia de cómo las sociedades resuelven o podrían resolver sus problemas económicos” (CEPR, 2007).

Microempresario

“Como su palabra lo indica es aquél cuyo tamaño es menor al llamado mediano empresario, tomando en cuenta principalmente su mínimo capital de trabajo, y escasos medios o herramientas de trabajo, y su pequeño sitio de trabajo” (CONTRERAS, 2006).

Microempresa

“Es la expresión más pequeña de las indicativas empresariales o de negocios. Cuenta con un personal que oscila entre una o dos personas de forma más generalizada, hasta cinco personas, y por ende ya se convierte en pequeña empresa” (ENCICLOPEDIA LIBRE, 2011).

Oficina

“Es un lugar de trabajo Puede tener distintas formas de organización y de distribución del espacio de acuerdo a la cantidad de trabajadores y a su función” (MADISON, 2011).

Persona jurídica

“Empresa que se dedica a una actividad cualquiera que lleva específicamente un nombre comercial, la misma que debe ser representada por una persona quien es que la mayoría de los casos el dueño de la empresa o negocio” (RENÉ, 2010).

Publicidad

“Debe mostrar el mensaje que Ud. Quiere difundir en función a lo que va a comercializar” (GUINN, ALLEN, & SEMENIK, 2009).

RISE

“Es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008).

Sector informal

“Es la parte de un todo dónde existe personas que no cumplen con lo prometido o establecido” (CORAGGIO, 2010).

SRI

“Servicio de Rentas Internas, órgano regulador de los impuestos en el país” (GOSWAMI, 2010).

Tributaria

“Los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible a que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines” (PÉREZ ROYO, 2007).

Tributación directa

“Tributación directa son los impuestos que inciden directamente sobre el ingreso. El impuesto al ingreso personal y el impuesto a las empresas son formas de tributación directa; la tributación directa está en contraposición con la tributación indirecta, sistema en el cuál los impuestos no gravan el ingreso, sino los bienes y servicios. El impuesto sobre compras (ventas) y los impuestos suntuarios son formas de tributación indirecta” (HIDALGO, 2007).

1.6.5 Teoría científica

1.6.5.1 Empresa de servicio

“Las empresas que brindan servicios no producen bienes materiales de manera directa, es decir producen servicios con la intención de satisfacer las necesidades del mercado” (GESTIONORG, 2015).

“Se pueden presentar en los sectores del comercio, el transporte, las comunicaciones, las finanzas, el turismo, la hotelería, el ocio, la cultura, los espectáculos, la administración pública y los llamados servicios públicos, como son la sanidad, la educación, entre otros” (GESTIONORG, 2015).

“Estas empresas ofrecen a sus clientes productos que son intangibles y que pueden tener fines lucrativos o no” (GESTIONORG, 2015).

“Dentro de las empresas de servicios podemos encontrar las de transporte, turismo, financieras, las que brindan servicios públicos, las de servicios privados, servicios educativos, de salud, entre otras” (GESTIONORG, 2015).

1.6.5.2 Empresa de servicio contable y tributario

“La función que cumple la empresa de asesoría contable y tributaria, es la de informar al propietario de un negocio, sobre las herramientas con las que cuenta para la realización de actividades financieras, como inversiones, compras y ventas. El asesor contable debe de ser un contador profesional y de la confianza de la persona, ya que es en parte el encargado de administrar la empresa, analizando su situación financiera, para aconsejarle a su cliente sobre las decisiones que favorecerán sus operaciones” (NATTIVOS , 2011).

1.6.5.3 Asesoría contable y tributaria

Asesoría

“La asesoría es una actividad muy común por estos días, pero informalmente utilizada desde tiempos inmemoriales por el hombre, mediante la cual se le brindará el apoyo necesario a las personas que así lo requiriesen para que puedan desarrollar diferentes actividades, motivos de la consulta y finalmente, a través del trabajo que la

asesoría en cuestión le brinde, poder lograr la comprensión de diferentes situaciones en las cuales se halla la persona o institución que solicita asesoría, judiciales, económicas, políticas, financieras, inmobiliarias entre otras” (DEFINICIÓN ABC, 2015).

Nuestros servicios incluyen:

- Asesoría para la obtención y modificación del Registro Único de Contribuyentes
- Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Asesoría en la obtención de patente municipal
- Declaración del Impuesto del 1 x 1000
- Declaración de aranceles sobre importaciones y exportaciones
- Otras declaraciones según la actividad económica del cliente

Los servicios que le ofrecemos comprenden, entre otros los siguientes:

Asesoría en procedimientos de devolución o saldos a favor de Impuestos

“Le ayudamos a realizar el proceso requerido por la Administración Tributaria, para que pueda acceder a la devolución de los valores a favor que consten en sus declaraciones y sobre los cuales tenga derecho” (MODERNIZA, 2014).

Asistencia en elaboración de declaraciones y regularizaciones del cumplimiento tributario

“Le brindamos gestión integral para la ejecución, control y seguimiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en la regularización general del contribuyente en todo tema tributario ante la Administración Tributaria” (MODERNIZA, 2014).

Consultas de las diferentes disposiciones normativas y procedimientos de la administración tributaria

“Comprende todo tipo de consulta de índole tributario a través de medios telemáticos y en línea que le permitirán tomar decisiones inmediatas de forma acertada” (MODERNIZA, 2014).

Ingeniería Tributaria

“Combinamos los recursos de su empresa y de nuestra Firma, para aprovechar sus fortalezas internas y nuestras mejores prácticas a fin de mejorar sustancialmente la planeación y control de sus impuestos con lo cual conseguirá maximizar sus beneficios” (MODERNIZA, 2014).

“Productos Tributarios

Devoluciones de impuestos	a) Pago indebido / exceso de Impuesto a la Renta b) Pago exceso Impuesto al Valor Agregado (originado en retenciones) c) Devoluciones de IVA exportadores y Sector Público d) Recursos de Revisión sobre devoluciones ya efectuadas
Elaboración y regularización de declaraciones	a) Declaraciones en cero b) Declaraciones con valor
Elaboración de Anexos	a) Anexo Transaccional b) Anexo anual de Relación de Dependencia c) Informe de precios de transferencia d) Anexos del Informe de cumplimiento tributario
Asesoría en el manejo contable	Manejo de contabilidad, sistemas contables, etc.
Asesoría Corporativa	a) Seguro Tributario b) Consultas Tributarias c) Ingeniería tributaria d) Apoyo tributario a ejecutivos

Fuente: (ORTIZ, 2008).

Contabilidad

“Contabilidad es el arte de recoger, resumir, analizar e interpretar datos financieros, para obtener así la información necesaria relacionadas con las operaciones de una empresa” (HARGADON, 2008)”.

“La contabilidad es el lenguaje que utilizan los empresarios para poder medir y presentar los resultados obtenidos en el ejercicio económico, la situación financiera de las empresas, los cambios en la posición financiera y/o en el flujo de efectivo”
Según lo anterior la contabilidad es una ciencia que sirve para medir, interpretar y presentar ordenadamente los resultados obtenidos en un ejercicio económico y tener una visión en la parte financiera que será una herramienta muy importante para la toma de decisiones” (CATACORA, 2007).

Importancia de la contabilidad

“Es importante para el empresario o microempresario el conocer la situación económica y financiera de su actividad, para tomar decisiones oportunas y a tiempo. Cuando no se lleva contabilidad no se conoce exactamente, cuánto tiene, cuánto le adeudan, cuál es el volumen de compras, ventas, gastos, sólo tiene una idea empírica más no concreta” (SAMAUE, 2009).

Partes de la contabilidad

1º. “La primera parte, **Principios contables**, incluye las normas generales que han de presidir tanto el registro de los hechos contables como la presentación de la información en los estados financieros.

2º. La segunda parte, **Cuadro de cuentas**, recoge un listado de todas las cuentas cuya utilización está prevista en el PGC, debidamente agrupadas y subdivididas.

3º. La tercera parte, **Definiciones y relaciones contables**, contiene una explicación del contenido de los grupos y subgrupos, así como del contenido y funcionamiento de algunas cuentas.

4º. La cuarta parte, **Cuentas anuales**, presenta los estados financieros que han de elaborarse y suministrarse por la empresa a los usuarios de la información. Los tres

estados previstos por el PGC son tres: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

5°. La quinta parte, **Normas de Valoración**, reúne un conjunto de criterios y normas que constituyen el desarrollo de los principios contables contenidos en la primera parte del PGC” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008).

Tributaria – tributo

Definición de tributo

“Tributo es una prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” (HIDALGO, 2007).

Tipos de tributo

a) Los impuestos: “Son contribuciones que se pagan por el hecho de vivir en sociedad; no son pagos por un bien o un servicio recibido, aunque su recaudación pueda financiar determinados bienes o servicios para la comunidad. Los impuestos pueden ser considerados como los tributos de mayor importancia porque son los que recaudan mayor cantidad de dinero para el estado. Se diferencian de los otros dos tipos debido a que se basan en el valor de la equidad, es decir, son diferentes para cada persona según su capacidad económica: el que más tiene más impuesto paga. Un ejemplo de impuesto es el que se paga cada vez que se realiza una compra” (AMARO, 2010).

b) Las Tasas: “Son valores que se pagan cuando el contribuyente ha utilizado un servicio que presta el estado. Las tasas se diferencian de los precios por ser de carácter obligatorio por mandato de ley. Por ejemplo, una tasa es la que se paga cuando se obtiene atención en un hospital público, la cual es mucho menor que el pago en uno privado” (AMARO, 2010).

c) Las Contribuciones especiales o de mejoras: “Son pagos al estado porque se ha obtenido el beneficio de una obra pública, sirven para pagar directamente su

financiación. Por ejemplo, una contribución de mejoras es la que se paga un ciudadano por la pavimentación de la calle donde está su casa” (AMARO, 2010).

Principios tributarios

“Así como la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales establecen una serie de principios en relación a la asignación y distribución de los recursos, lo mismo ocurre respecto a las características que deben cumplir los distintos tipos de tributos” (RODRIGUEZ, 2009).

Legalidad: “Todo tributo debe estar creado por una ley” (RODRIGUEZ, 2009).

Igualdad: “Los tributos deben ser iguales entre personas que se encuentren en situaciones análogas, en un mismo rango de capacidad contributiva” (RODRIGUEZ, 2009).

Generalidad: “Los tributos deben abarcar las distintas formas de exteriorizar la capacidad contributiva. Deben abarcar íntegramente a las distintas personas y a los diferentes bienes” (RODRIGUEZ, 2009).

Proporcionalidad: “Los tributos deben estar de acuerdo con la capacidad contributiva. En correspondencia al patrimonio, a las ganancias y a los consumos de las personas” (RODRIGUEZ, 2009).

Equidad: “También llamado principio de justicia. Sintetiza a todos los demás principios tributarios” (RODRIGUEZ, 2009).

Definición y clasificación de los impuestos

“El impuesto es un tributo caracterizado por hacer surgir obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario regido por Derecho público. Las personas naturales y las sociedades deben pagar los impuestos generados bajo las condiciones previstas en la Ley. No requiere contraprestación directa por parte de la Administración, y surge exclusivamente como consecuencia de la capacidad económica del contribuyente” (HERNÁNDEZ, 2005).

“Dentro del pago de un impuesto existen los siguientes elementos: el hecho generador del impuesto, su cuantía y los sujetos que intervienen, los cuales son: el sujeto activo y el sujeto pasivo. De una manera general se puede decir que el sujeto activo es el sujeto del crédito fiscal: El Estado, los Municipios y demás entes públicos. Los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las prestaciones tributarias. La situación del sujeto pasivo, dentro del orden inmediato, se produce porque está en relación con los bienes, actos, contratos, renta que son objeto de la imposición” (HERNÁNDEZ, 2005).

a) Impuesto al valor agregado (IVA)

“Este impuesto grava a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Debe ser declarado y pagado en usualmente forma mensual” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008)

“Están obligados a pagar este tipo de impuesto todos los adquirentes de bienes o servicios gravados. El pago lo hará el comerciante o prestador del servicio, quien a su vez, luego de percibir el tributo lo entrega al Estado mediante una declaración. En el caso de importaciones paga el importador al momento de desaduanar la mercadería” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008).

“El IVA se paga sobre la base imponible que está constituida por el precio total en el que se vendan los bienes o se presten los servicios. En importaciones sobre el valor CIF más otros tributos. La tarifa actual es de 12%” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008).

“Las sociedades, los contribuyentes especiales y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben retener el IVA, cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad”. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008)”.

Tabla del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

“Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual)” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015).

Tabla de pago del Impuesto al Valor Agregado

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015).

“El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

- En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de

avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

- En el caso de uso o consumo personal por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.
- En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.
- En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el Impuesto al Valor Agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.
- Actualmente hay bienes y servicios que se encuentran gravados con tarifa 0% de IVA y otros en los cuales no se causa IVA.
- Referencia: Artículo 61-65, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014).

Transferencias no objeto del IVA.- “Son aquellas transferencias donde no se causa el IVA:

- Aportes en especie a sociedades.
- Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal.
- Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo.
- Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades.
- Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas.

- Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
- Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

Referencia: Artículo 54, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno”. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014).

Transferencias e importaciones con tarifa cero.- “Las transferencias e importaciones que tienen la tarifa 0% de IVA se encuentran las siguientes:

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.
- Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.
- Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos,

importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República.

- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.
- Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores. Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.
- Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.
- Los que se exporten.
- Los que introduzcan al país los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos y los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento.
- También tienen tarifa cero las donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las entidades y organismos del sector público y empresas públicas; y las de cooperación institucional con entidades y organismos del sector público y empresas públicas, así como los bienes que, con el carácter

de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización.

- Los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo económico (ZEDE), siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.
- Energía Eléctrica.
- Lámparas fluorescentes.
- Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios.
- Vehículos híbridos.
- Los artículos introducidos al país bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, siempre que el valor FOB del envío sea menor o igual al equivalente al 5% de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales, que su peso no supere el máximo que establezca mediante decreto el Presidente de la República, y que se trate de mercancías para uso del destinatario y sin fines comerciales.
- En las adquisiciones locales e importaciones no serán aplicables las exenciones previstas en el Código Tributario, ni las previstas en otras leyes orgánicas, generales o especiales.
- Referencia: Artículo 55, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014)

Servicios gravados con tarifa cero.- “El IVA, grava a todos los servicios, a excepción de los siguientes:

- Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional

aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.

- Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.
- Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda.
- Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.
- Los de educación en todos los niveles.
- Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.
- Los religiosos.
- Los de impresión de libros.
- Los funerarios.
- Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros.
- Los espectáculos públicos.
- Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos.
- Los que se exporten. Para considerar una operación como exportación de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:
- Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país;

- Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país;
- Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y,
- Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador;
- Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.
- El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.
- Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
- Los de Aero fumigación.
- Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.
- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios con tarifa cero% de IVA, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.
- Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.

- Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%. Referencia: Artículo 56, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015)”.

b) Impuesto a la renta (IR)

“Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008).

Existen retenciones para este tipo de impuesto, las cuales constituyen un prepago del mismo. Su porcentaje y monto depende del tipo de renta. En rentas del trabajo en dependencia (remuneraciones), el empleador, durante el año, retiene el total del impuesto causado; en los demás tipos de rentas el porcentaje varía entre el 1% y el 8% del ingreso o renta. Adicionalmente los contribuyentes deben declarar anticipos del pago de Impuesto a la Renta en el plazo y forma que establezca la ley (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008)”.

“El SRI bajo resolución NAC-DGERCGC14-00001085 publicada en el suplemento del Registro Oficial del 5 de enero de 2015, definió los nuevos valores para el Impuesto a la Renta 2015. “Esta modificación, se fija según la variación anual del índice de precios al consumidor realizado por el INEC”. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015).

TABLA DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2015

Tabla impuesto a la renta 2015 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.800	0	0%
10.800	13.770	0	5%
13.770	17.210	149	10%
17.210	20.670	493	12%
20.670	41.330	908	15%
41.330	61.980	4.007	20%
61.980	82.660	8.137	25%
82.660	110.190	13.307	30%
110.190	En adelante	21.566	35%

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015).

TABLA 2015 SRI ECUADOR IMPUESTO RENTA

Los beneficiarios de ingresos provenientes de herencias y legados y donaciones, pagarán el impuesto, aplicando a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla:

Año 2015 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	68.880	-	0%
68.880	137.750	-	5%
137.750	275.500	3.444	10%
275.500	413.270	17.219	15%
413.270	551.030	37.884	20%
551.030	688.780	65.436	25%
688.780	826.530	99.874	30%
826.530	En adelante	141.199	35%

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015).

Obligaciones tributarias

“La obligación tributaria se diferencia de la civil, de que ella es imperativa e impuesta por la potestad unilateralmente por el Estado sin que medie el consentimiento o voluntad de las partes. Todos los gobiernos tienen necesidades fiscales, y el dinamismo económico provee la recaudación que las solventa. Los Estados establecen gravámenes tributarios que consienten la recaudación necesaria, y que al mismo tiempo promueven el desarrollo económico que es sustentado por la recaudación” (CARRERA, 2010).

Infracciones tributarias

“Los diferentes tipos de sanciones que la Administración Tributaria por su Facultad

Sancionadora puede tomar frente a un contribuyente son:

Defraudación.

Contravenciones, y

Faltas reglamentarias” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008).

Defraudación

“Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la Administración Tributaria las más importantes” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008).

- “Destrucción, ocultación o alteración dolosas de sellos de clausura o de incautación.
- Realizar actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado.

- Imprimir y hacer uso doloso de comprobantes de venta o de retención que no hayan sido autorizados por la Administración Tributaria.
- Proporcionar, a sabiendas, a la Administración Tributaria información o declaración falsa o adulterada de mercaderías, cifras, datos, circunstancias o antecedentes que influyan en la determinación de la obligación tributaria, propia o de terceros; y, en general, la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, incompletos o desfigurados.
- La falsificación o alteración de permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas y cualquier otro documento de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados.
- Llevar doble contabilidad deliberadamente, con distintos asientos en libros o registros informáticos, para el mismo negocio o actividad económica.
- La destrucción dolosa total o parcial, de los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias, o de los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias.
- Emitir o aceptar comprobantes de venta por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.
- La falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción, de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo.
- El reconocimiento o la obtención indebida y dolosa de una devolución de tributos, intereses o multas, establecida así por acto firme o ejecutoriado de la Administración Tributaria o del órgano judicial competente” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2008)

Contravención

“Las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos” (CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005).

Faltas reglamentaria

“Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos” (NORMAS GENERALES DEL ILÍCITO TRIBUTARIO , 2005).

Sanciones

“Las sanciones o penas que se dan por infracciones hacia la Administración Tributaria. Los tipos de penas que se pueden aplicar son:

- Multa
- Clausura
- Suspensión de actividades
- Decomiso
- Incautación definitiva
- Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos
- Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones
- Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos
- Prisión

- Reclusión Menor Ordinaria.

Las sanciones más comunes que aplica la Administración Tributaria en nuestro país son:

- Multa
- Clausura
- Suspensión de actividades”

(NORMAS GENERALES DEL ILÍCITO TRIBUTARIO , 2005).

Multa

“Es la aplicación de una sanción debido a una infracción tributaria cometida. En Ecuador las multas se calculan mediante la siguiente fórmula:

Multas = Impuesto Causado X Número de Meses X Tasa de multa

Se propone esta fórmula debido a que el pago de las multas está ligado al Impuesto Causado en el ejercicio fiscal por lo que en el mismo el contribuyente puede o no haber causado impuesto. Si causó impuesto dicha Tasa de Multa es equivalente al 3%. Pero si no se causó impuesto en el ejercicio fiscal dichas multas ya no están ligadas al Impuesto Causado debido a que este valor es cero, por lo que se propone que las multas se graven a los Ingresos Brutos y la Tasa de Multa sea del 0.1%.

Multas = Ventas o Ingresos Brutos X Número de Meses X Tasa de multa”
(NORMAS GENERALES DEL ILÍCITO TRIBUTARIO , 2005)

Clausura

“Es la acción tomada por la Facultad Sancionadora que aplica la Administración Tributaria, la cual por evadir, eludir o por falta de información requerida a la compañía por la Administración Tributaria, esta procede a la clausura del local por tiempo definido” (NORMAS GENERALES DEL ILÍCITO TRIBUTARIO , 2005).

Suspensión de actividades

“Es cuando la Administración Tributaria suspende o evita que una persona natural obligada y no obligada a llevar contabilidad pueda realizar sus actividades empresariales, profesionales, de manera regular debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias”. (NORMAS GENERALES DEL ILÍCITO TRIBUTARIO , 2005).

1.7 VARIABLES

1.7.1 Variable Independiente

- Oficina contable

1.7.2 Variable Dependiente

- Asesoría contable y tributaria.

1.7.3 Operacionalización de las variables

Variables	Concepto	Dimensión	Indicadores	Ítems
<p><u>Independiente:</u></p> <p>Oficina contable</p>	<p>Una oficina contable tiene como función básica coordinar y ejecutar los procesos técnicos de contabilidad y de control previo, proporcionando información adecuada y oportuna para la toma de decisiones conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como coordinar y proponer normas y procedimientos para la correcta ejecución presupuestal y la adecuada presentación de los estados</p>	<p>Espacio Físico: área destinada a ubicar el personal administrativo.</p> <p>Dotación: Conformada por los elementos que se requieren para realizar el trabajo.</p> <p>Recursos humanos: Son todas las personas que prestan sus servicios, las cuales trabajan dentro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas - Informes - Plan de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Las Naves. - Entrevistas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es su actividad? 2. ¿Tiene Registro Único de Contribuyentes? 3. ¿Está usted obligado por el SRI a llevar contabilidad en su establecimiento o actividad? 4. ¿A través de quién realiza sus declaraciones? 5. ¿Cuánto paga por estos servicios? 6. ¿Qué tipo de servicio usted requiere de la oficina de asesoría contable? 7. ¿Usted ha tenido problemas con el Servicio de Rentas Internas? 8. ¿Usted qué tipos de

	<p>financieros.</p>	<p>de esa oficina.</p> <p>Organización y finalidad</p>		<p>problemas ha tenido con el Servicio de Rentas Internas?</p> <p>9. ¿Está usted de acuerdo con la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves?</p> <p>10. ¿Cuántas veces realizan transacciones contables tributarias al año?</p>
--	---------------------	--	--	---

<p><u>Dependiente:</u></p> <p>Asesoría contable y tributaria.</p>	<p>Estamos en la capacidad de controlar los activos de la empresa a través de la administración adecuada de los registros contables, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, comerciales integrando todas las operaciones producidas; obteniendo resultados en términos reales de la situación económica de la empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de asesoría • Servicios tributarios • Partes de la contabilidad 	<p>Encuestas</p> <p>Comerciantes</p> <p>Agricultores</p> <p>Análisis e interpretación de resultados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tiempo lleva realizando su actividad? 2. ¿Su actividad está legalmente constituida? 3. ¿Cuál es el motivo que usted no ha regularizado su actividad? 4. ¿Está usted obligado a llevar contabilidad por su actividad? 5. ¿A través de quien realiza sus declaraciones? 6. ¿Desearía que existe una oficina de asesoramiento contable en el cantón Las
---	---	---	--	---

				<p>Naves?</p> <p>7. ¿Qué tipo de servicio usted requiere de la oficina de asesoría contable?</p> <p>8. ¿Cuánto paga usted. Por el servicio de asesoría contable y tributaria?</p> <p>9. ¿Desearía usted la implementación de un servicio de asesoría contable en el cantón Las Naves?</p> <p>10.- ¿Cuántas veces realizan transacciones contables tributarias al año?</p>
--	--	--	--	---

1.8 METODOLOGÍA

La metodología de la investigación, visto como el compendio de los aspectos concernientes a determinar los pasos o pautas necesarias para la realización de una investigación mediante la aplicación de métodos, técnicas, instrumentos, caracterización investigativa; aspectos relevantes para la investigación propuesta en la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria del cantón Las Naves, provincia Bolívar, en donde, a tales referencias permitirá determinar la viabilidad de implementación desde la investigación realizada.

1.8.1 Métodos

Para el estudio del presente trabajo se utilizó los siguientes métodos:

- **Inductivo**

El cual nos permitió analizar desde las actividades más pequeñas que contenga el proceso de servicio de asesoría contable, hasta llegar al proceso determinado para llevar a cabo dicho propósito. En la investigación que se realizó se examinó las diferentes situaciones que experimentan los contribuyentes en el momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y contables determinando la necesidad de asesoría contable y tributaria en los agricultores y comerciantes del cantón Las Naves.

- **Deductivo**

La aplicación de este método, nos ayudó a indagar desde el proceso global del servicio hasta las actividades mínimas que intervienen en éstos para conocer las necesidades colectivas y luego definirlas en la zona de influencia del proyecto y poder esquematizar los servicios de asesoría necesarios a la atención de necesidades el cantón Las Naves dados a conocer en el documento de investigación formulado.

- **Analítico**

Permitió realizar un análisis reflexivo y crítico de los elementos en la orientación prospectiva de los problemas detectados de toda la información obtenida de las encuestas aplicadas, la cual, es una fuente de dato relevante al momento de haber

determinado la viabilidad de implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves, provincia Bolívar.

- **Descriptivo**

Sirvió para analizar las características del ambiente de trabajo y sus modelos de consulta, recopilando todos los posibles vinculados con la investigación.

1.8.2 Tipos de investigación

El presente proyecto se basó en la siguiente investigación:

- **De Campo**

Permitió identificar y conocer cómo está el mercado en la actualidad; y si es necesario implementar un nuevo servicio en el Cantón, además se analizó la oferta y la demanda existente en el mercado, lo cual nos ayudó a decidir si el proyecto es o no viable; aplicando una encuesta a los comerciantes y agricultores.

- **Descriptiva**

Nos permitió describir todos y cada uno de los procesos y procedimientos de la prestación de servicios que intervienen en la implementación de la oficina y hacer un análisis actual, en cuanto a los posibles clientes y tipo de mercado que se desea captar, así también lo que queremos alcanzar.

- **Histórica**

Permitió analizar datos estadísticos de fuentes pasadas para conocer el comportamiento o realidad del proyecto y poder implementar la oficina de asesoría contable y tributaria con una visión clara de servicio de asesoramiento tributario y contable para los contribuyentes.

- **Proyektiva**

Este tipo de investigación se utilizó para la proyección futura con la finalidad de conocer si es viable o no la implementación de la oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves en base a los resultados obtenidos.

1.8.3 Técnicas e instrumentos para la obtención de datos

Para realizar nuestro trabajo de investigación se utilizó los siguientes instrumentos de investigación como son:

- **Encuesta**

Se utilizó procesos de recopilación y análisis de datos en los comerciantes y agricultores del cantón Las Naves, para lo cual se elaboró un cuestionario a tal población para determinar los resultados concernientes a la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria.

1.8.4 Universo y muestra

La investigación se efectuó en el cantón Las Naves, con los propietarios de los negocios en su jurisdicción cantonal, los mismos que suman la cantidad de 126 establecimientos comerciales y 2000 agricultores dedicados al comercio al por mayor y menor, tal como se presenta a continuación:

POBLACIÓN	UNIVERSO
Comerciantes	126
Agricultores	2000

Fuente: Gobierno Municipal del cantón Las Naves 2014 e investigación de campo

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Tamaño de la muestra.- Para determinar el tamaño de la muestra, se utilizó la siguiente formula:

$$m = \frac{n}{e^2(n - 1) + 1}$$

m = Tamaño de la muestra.

n = Tamaño de la población.

e = Margen de error con el cual se trabaja la muestra es 0,05 que es 5%.

Aplicación de la fórmula

$m=?$

$n= 126$

$e= 5\%$

$$m = \frac{126}{0.05^2(126 - 1) + 1}$$

$$m = \frac{126}{1.31}$$

$$m = 96 \text{ Encuestas}$$

POBLACIÓN	MUESTRA
Comerciantes	96

Fuente: Gobierno Municipal del cantón Las Naves 2014 e investigación de campo

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritza Isabel

$m=?$

$n= 2000$

$e= 5\%$

$$n = \frac{2000}{0.05^2(2000 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{2000}{5.99}$$

$$n = 333 \text{ Encuestas}$$

POBLACIÓN	MUESTRA
Agricultores	333

Fuente: Gobierno Municipal del cantón Las Naves 2014 e investigación de campo

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritza Isabel

1.8.5 Procesamiento de datos

El levantamiento de información oportuna a la ejecución del presente trabajo investigativo, se realizó mediante la aplicación de una encuesta dirigida a establecimientos comerciales y agricultores establecidos como muestra objetiva de mercado. Dicha información se la tabulará mediante el cálculo respectivo a la determinación de la encuesta realizada de acuerdo a las respuestas dadas.

Para el procesamiento de las encuestas utilizamos el software Excel el mismo que nos ayudó en la elaboración de tablas y cuadros estadísticos con los cuáles podremos interpretar la información y realizar el análisis de los resultados.

CAPÍTULO II

2.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

2.1.1 Encuestas dirigidas a los comerciantes

PREGUNTA No 1.

¿Cuál es su actividad?

Cuadro No 1 Actividad Comercial

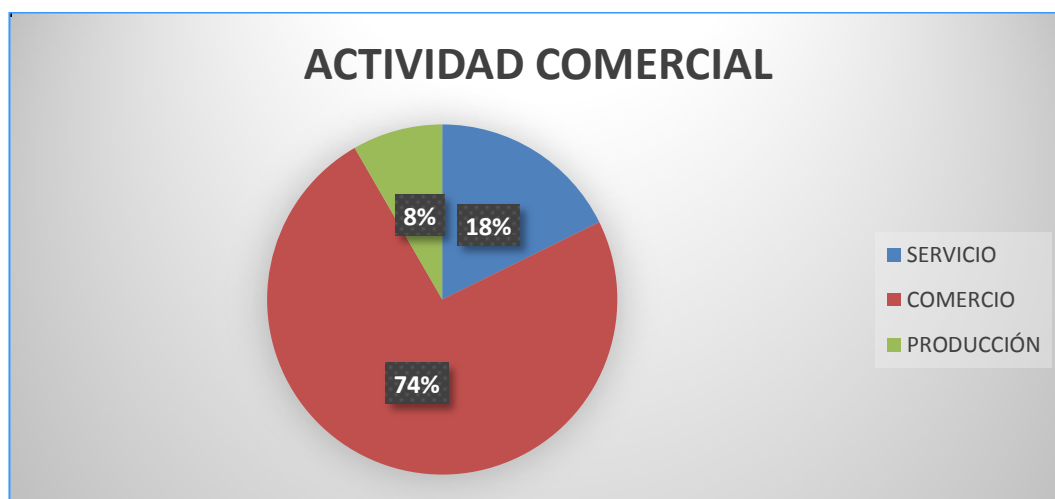
OPCIONES	FRECUENCIA	%
Servicio	17	18 %
Comercio	71	74 %
Producción	8	8 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 1 Actividad Comercial



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e interpretación: De acuerdo a las encuestas realizadas 2 de cada 10 comerciantes son de servicios, en tanto, que 7 de cada 10 pertenecen al comercio y 1 de cada 10 en actividades de producción.

PREGUNTA N° 2.

¿Tiene Registro Único de Contribuyente?

Cuadro No 2 Registro Único de Contribuyente

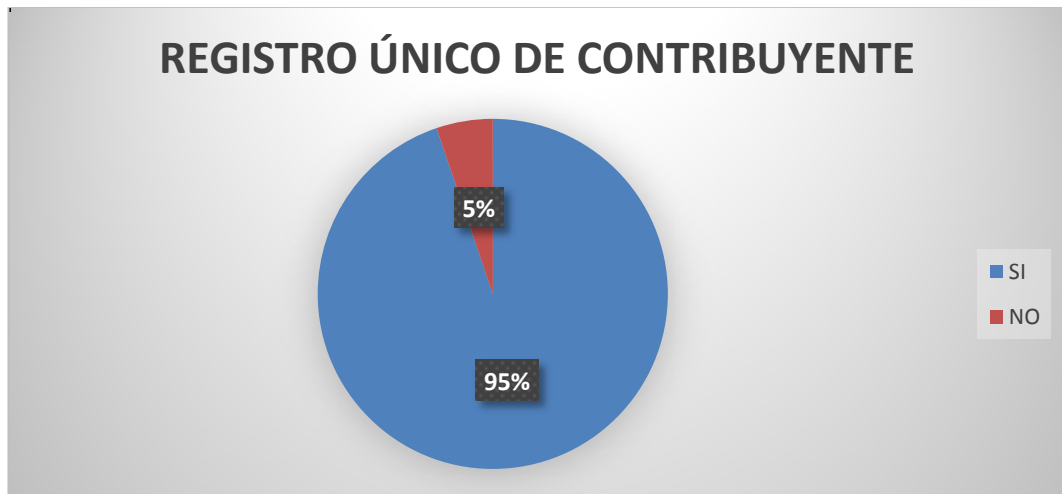
OPCIONES	FRECUENCIA	%
SI	91	95 %
NO	5	5 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 2 Registro Único de Contribuyente



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: De los resultados obtenidos 1 de cada 10 comerciantes no tienen RUC, en tanto, que 9 de cada 10 cuenta con Registro Único del Contribuyente.

PREGUNTA N° 3.

¿Está usted obligado por el SRI a llevar contabilidad en su establecimiento o actividad?

Cuadro No 3 Obligado a llevar contabilidad

OPCIONES	FRECUENCIA	%
SI	35	38 %
NO	56	62 %
TOTAL	91	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 3 Obligado a llevar contabilidad



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Desde los resultados mostrados 4 de cada 10 comerciantes están obligados a llevar contabilidad, mientras que 6 de cada 10 no están obligados a llevar contabilidad.

PREGUNTA N° 4.

¿A través de quién realiza sus declaraciones?

Cuadro No 4 Declaraciones

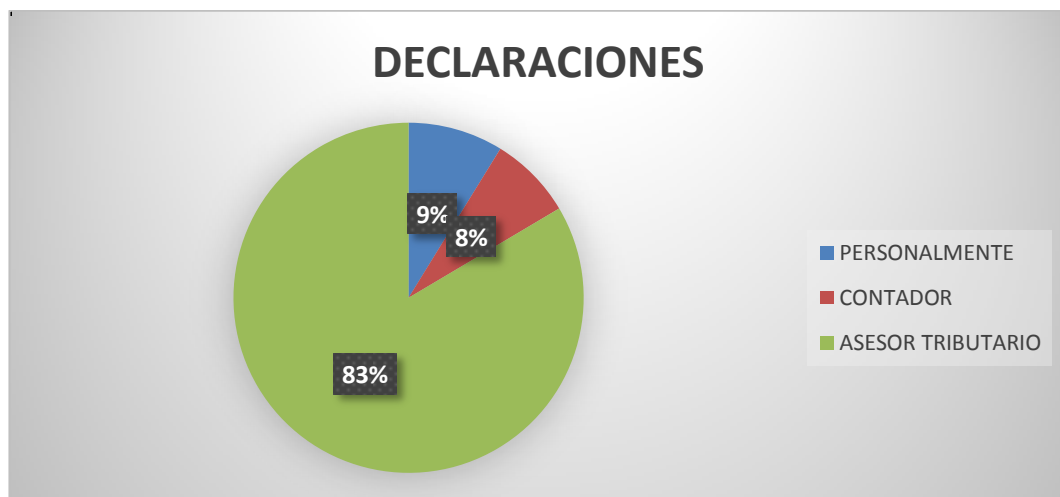
OPCIONES	FRECUENCIA	%
Personalmente	8	9 %
Contador	7	8 %
Asesor tributario	76	83 %
TOTAL	91	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 4 Declaraciones



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Según los resultados obtenidos 1 de cada 10 comerciantes realizan sus declaraciones de forma personal, 1 de cada 10 contratan los servicios de un contador y 8 de cada 10 comerciantes establecen asesoría contable para efectuar sus declaraciones.

PREGUNTA N° 5.

¿Cuánto paga por estos servicios?

Cuadro No 5 Servicios

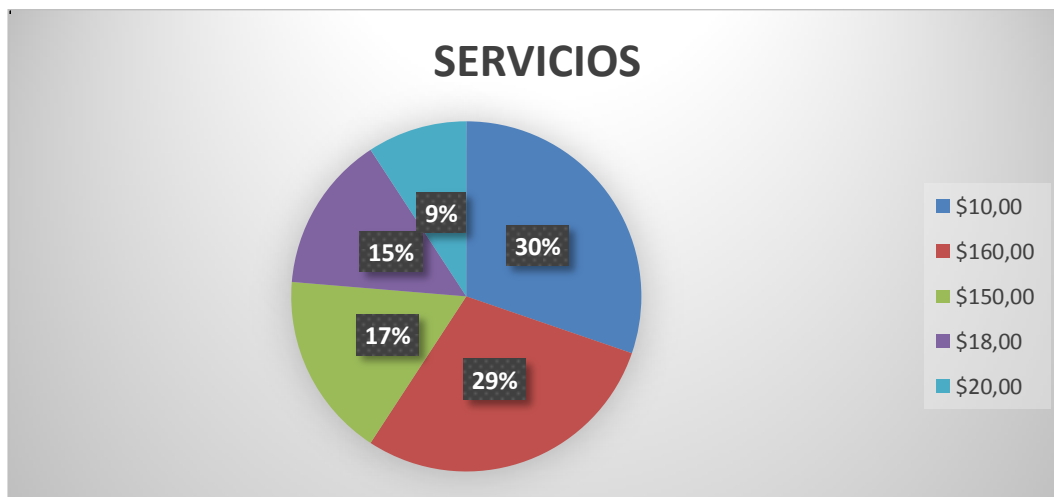
SERVICIOS	PRECIO \$	FRECUENCIA	%
Declaración IVA	10,00	23	31 %
Asesoría de procesos contables	160,00	22	29 %
Declaración impuesto renta	150,00	13	17 %
Retención en la fuente	18,00	11	14 %
Anexo transaccional	20,00	7	9 %
TOTAL		76	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 5 Servicios



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Por las obligaciones tributarias 3 de 10 comerciantes pagan \$10.00 por la declaración del IVA, 3 de 10 pagan \$160.00 por asesoría contable, 2 de cada 10 pagan por el Impuesto a la Renta \$150.00, 1 de cada 10 paga \$18.00 por Retención en la Fuente y 1 de cada 10 paga \$20.00 por el Anexo Transaccional

PREGUNTA N° 6

¿Qué tipo de servicio usted requiere de la oficina de asesoría contable?

Cuadro No 6 Tipos de asesoría

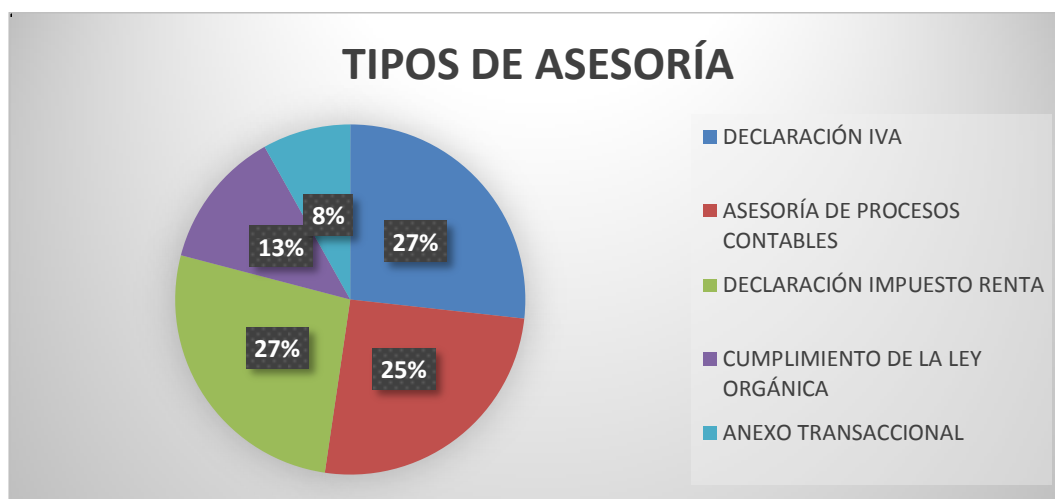
SERVICIOS	FRECUENCIA	%
Declaración IVA	23	31 %
Asesoría de procesos contables	22	29 %
Declaración impuesto renta	13	17 %
Retención en la fuente	11	14 %
Anexo transaccional	7	9 %
TOTAL	76	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 6 Tipos de asesoría



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: De los resultados obtenidos 3 de cada 10 comerciantes requieren los servicios de declaración del IVA, 2 de cada 10 para asesoría en procesos contables, 3 de cada 10 declaración del Impuesto a la Renta, mientras que 1 de cada 10 requieren los servicios de declaración de Retención en la Fuente y para los servicios de Anexos Transaccionales.

PREGUNTA N° 7.

¿Usted ha tenido problemas con el Servicio de Rentas Internas?

Cuadro No 7 Problemas con el SRI

OPCIONES	FRECUENCIA	%
SI	33	36 %
NO	58	64 %
TOTAL	91	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 7 Problemas con el SRI



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Según los resultados obtenidos 4 de cada 10 comerciantes han tenido problemas con el SRI en la declaración de impuestos, en tanto, que 6 de cada 10 comerciantes no han tenido problemas.

PREGUNTA N° 8.

¿Usted qué tipos de problemas ha tenido con el Servicio de Rentas Internas?

Cuadro No 8 Tipos de problemas con el SRI

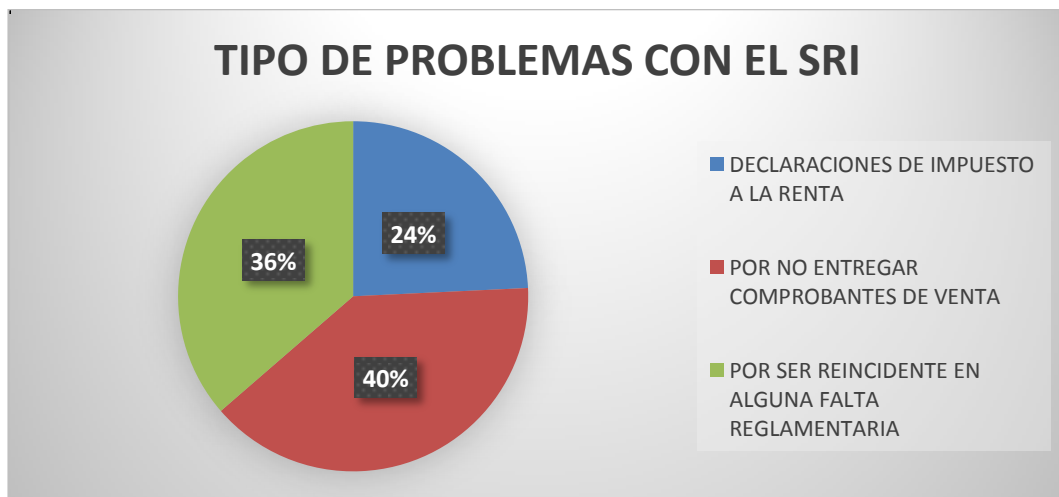
OPCIONES	FRECUENCIA	%
Declaraciones de impuesto a la renta	8	24 %
Por no entregar comprobantes de venta	13	40 %
Por ser reincidente en alguna falta reglamentaria	12	36 %
TOTAL	33	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 8 Tipos de problemas con el SRI



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Según los resultados obtenidos, 2 de cada 10 comerciantes han tenido problemas con las Declaraciones de Impuesto a la Renta y 4 de cada 10 comerciantes en tanto han tenido problemas por no entregar comprobantes de venta, igual número por ser reincidente en alguna falta reglamentaria.

PREGUNTA N° 9.

¿Está usted de acuerdo con la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves?

Cuadro No 9 Implementación de una oficina

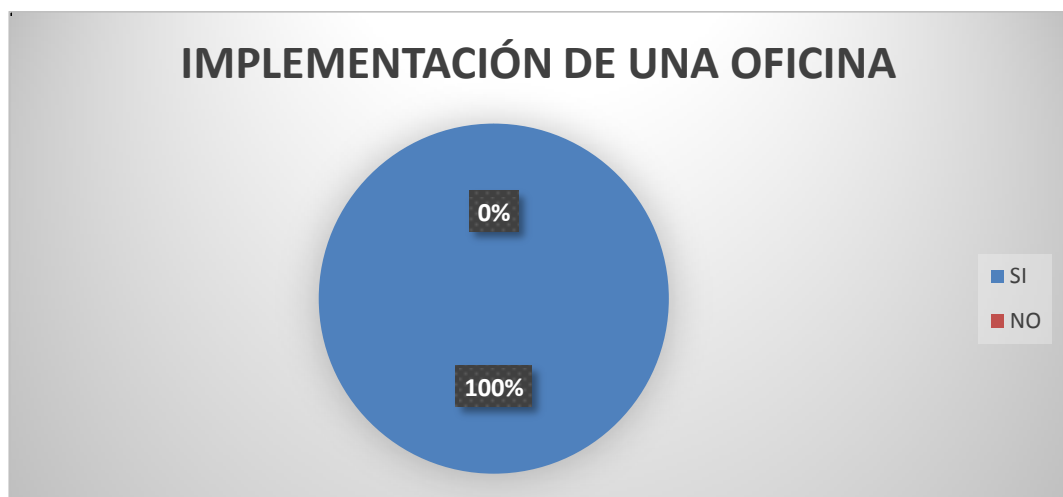
OPCIONES	FRECUENCIA	%
SI	91	100 %
NO	0	0 %
TOTAL	91	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 9 Implementación de una oficina



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Los comerciantes en su totalidad están de acuerdo con la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves para cumplir con sus obligaciones tributarias.

PREGUNTA N° 10.-

¿Cuántas veces realizan transacciones contables tributarias al año?

Cuadro No 10 Transacciones contables: Comerciantes

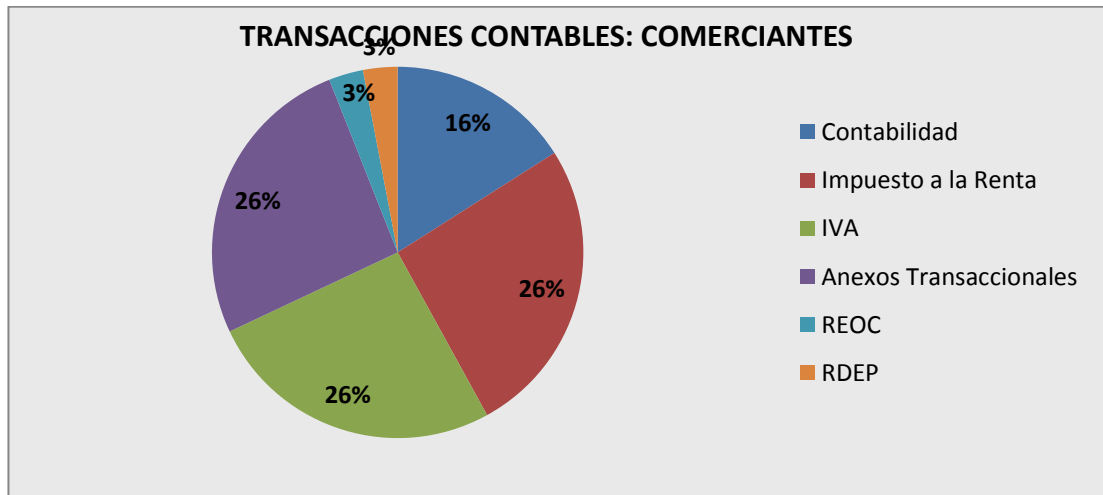
TRANSACCIONES	TIEMPO	REPORTES	N° DE PERSONAS	%	UNIVERSO	REPORTES MENSUALES	REPORTES ANUALES
Contabilidad	Mes	12	15	16%	20	240	2880
Impuesto a la Renta	Año	1	25	26%	33		33
IVA	Mes	12	25	26%	33	396	4752
Anexos Transaccionales	Mes	12	25	26%	33	396	4752
REOC	Mes	12	3	3%	4	48	576
RDEP	Año	1	3	3%	3		3
TOTALES			96	100	126		

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 10 Transacciones contables: Comerciantes



Del estudio realizado se desprende que 2 de cada 10 comerciantes requieren del servicio de contabilidad, del impuesto a la renta, IVA y anexos transaccionales y 1 de cada 10 REOC y para RDEP.

2.1.2 Encuesta dirigida a los agricultores

PREGUNTA N° 1.

¿Qué tiempo lleva realizando su actividad?

Cuadro No 11 Tiempo de su actividad

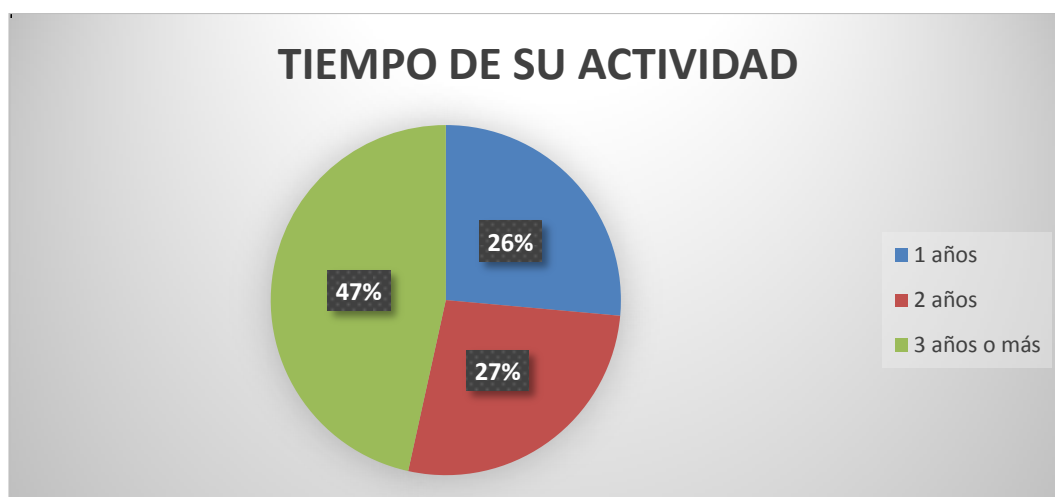
OPCIONES	FRECUENCIA	%
1 año	88	26 %
2 años	90	27 %
3 años o más	155	47 %
TOTAL	333	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yáñez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 11 Tiempo de su actividad



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Como se muestra en los resultados 3 de cada 10 comerciantes realizan su actividad agrícola desde hace un año, igual cantidad lo ejercen desde hace 2 años y 4 de cada 10 comerciantes ya han ejercido tal actividad desde 3 o más años.

PREGUNTA N° 2.

¿Su actividad está legalmente constituida?

Cuadro No 12 Actividad constituida

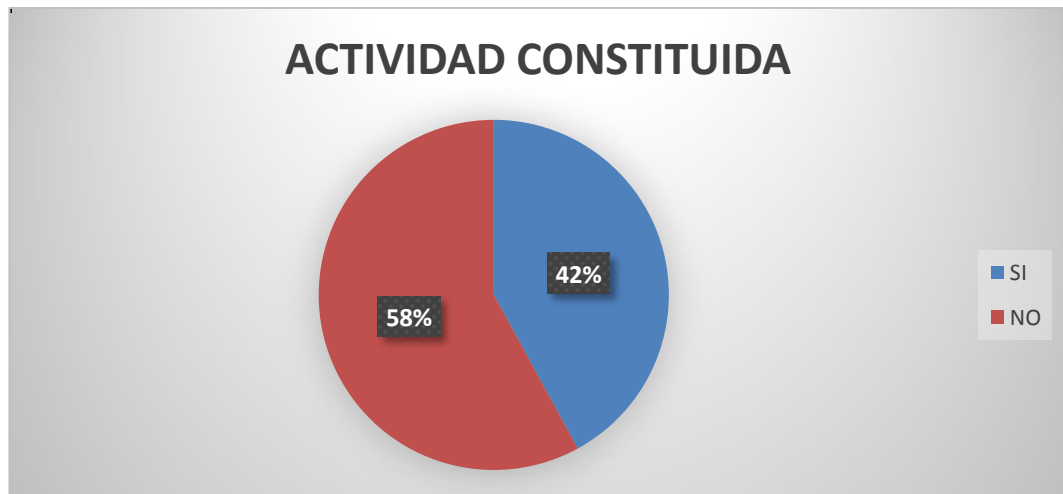
OPCIONES	FRECUENCIA	%
SI	140	42%
NO	193	58%
TOTAL	333	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 12 Actividad constituida



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Según los resultados obtenidos 4 de cada 10 agricultores ejercen su actividad de forma legalmente constituida, en tanto, que 6 de cada 10 agricultores no lo tienen.

PREGUNTA N° 3.

¿Cuál es el motivo que usted no ha regularizado su actividad?

Cuadro No 13 Regulación de su actividad

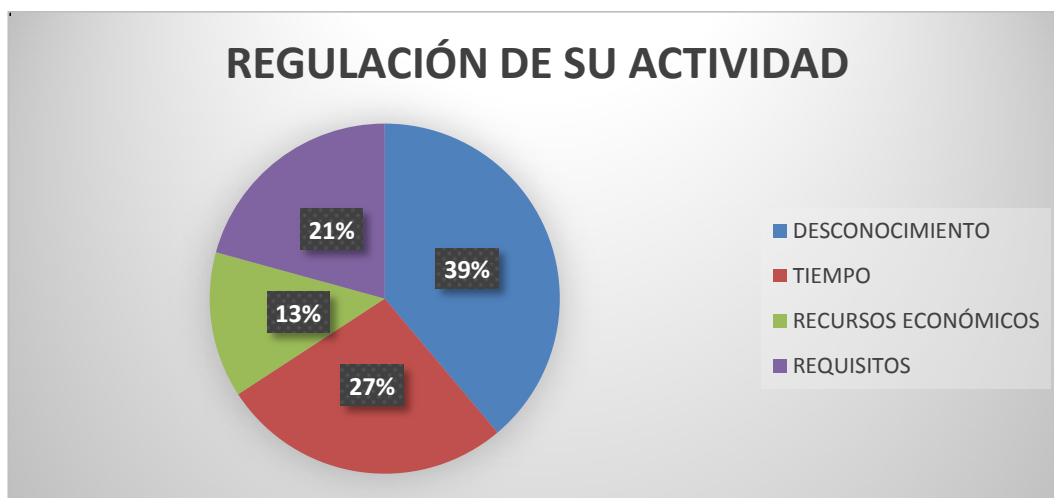
OPCIONES	FRECUENCIA	%
Desconocimiento	75	39 %
Tiempo	52	27 %
Recursos económicos	26	13 %
Requisitos	40	21 %
TOTAL	193	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 13 Regulación de su actividad



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Desde los resultados mostrados 4 de cada 10 agricultores han incumplido sus obligaciones por desconocimiento, 3 de cada 10 agricultores por falta de tiempo, 1 de cada 10 agricultores por falta de recursos económicos y 2 de cada 10 agricultores por no cumplir con los requisitos normativos.

PREGUNTA N° 4.

¿Está usted obligado a llevar contabilidad por su actividad?

Cuadro No 14 Llevar contabilidad

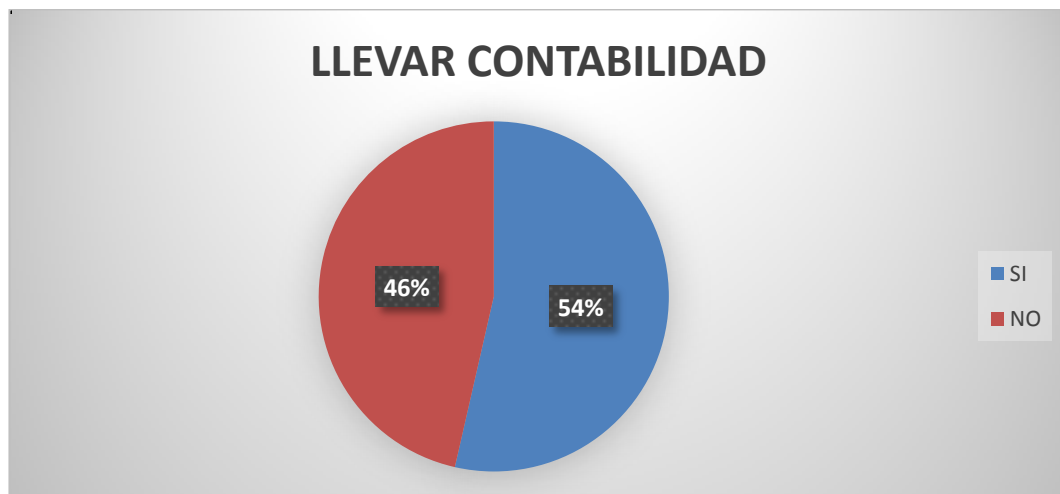
OPCIONES	FRECUENCIA	%
SI	75	54 %
NO	65	46 %
TOTAL	140	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 14 Llevar contabilidad



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Desde los resultados obtenidos 5 de cada 10 agricultores están obligados a llevar contabilidad, mientras que 5 de cada 10 agricultores no lo están.

PREGUNTA N° 5.

¿A través de quién realiza sus declaraciones?

Cuadro No 15 Declaraciones de impuesto

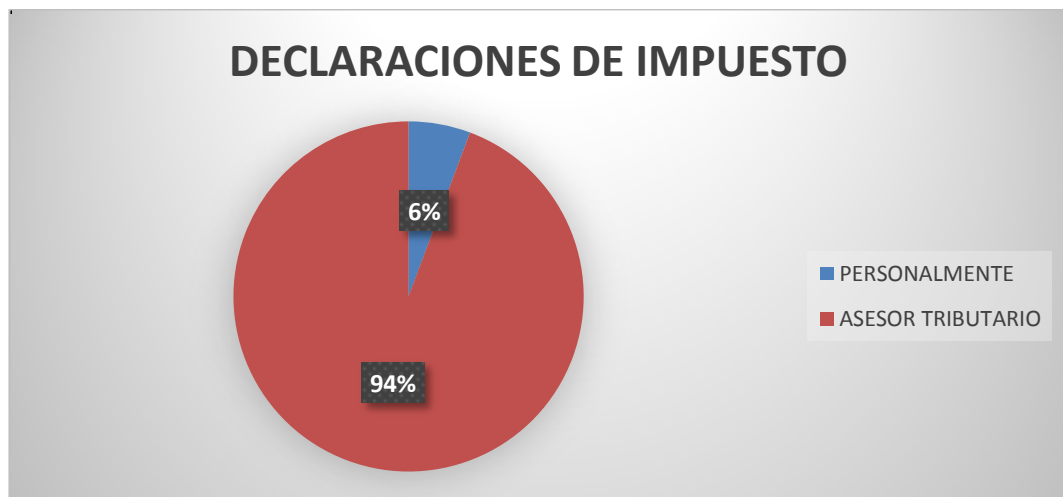
OPCIONES	FRECUENCIA	%
Personalmente	8	6 %
Asesor tributario	132	94 %
TOTAL	140	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 15 Declaraciones de impuesto



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: En los resultados obtenidos 1 de cada 10 agricultores realizan sus declaraciones de forma personal, en tanto que 9 de cada 10 agricultores recurren a un asesor tributario.

PREGUNTA N° 6.

¿Desearía que exista una oficina de asesoramiento contable en el cantón Las Naves?

Cuadro No 16 Oficina de asesoría contable

OPCIONES	FRECUENCIA	%
SI	140	100 %
NO	0	0 %
TOTAL	140	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 16 Oficina de asesoría contable



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: La totalidad de los agricultores están de acuerdo con que se implemente una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves.

PREGUNTA N° 7.

¿Qué tipo de servicio usted requiere de la oficina de asesoría contable?

Cuadro No 17 Tipo de asesoría

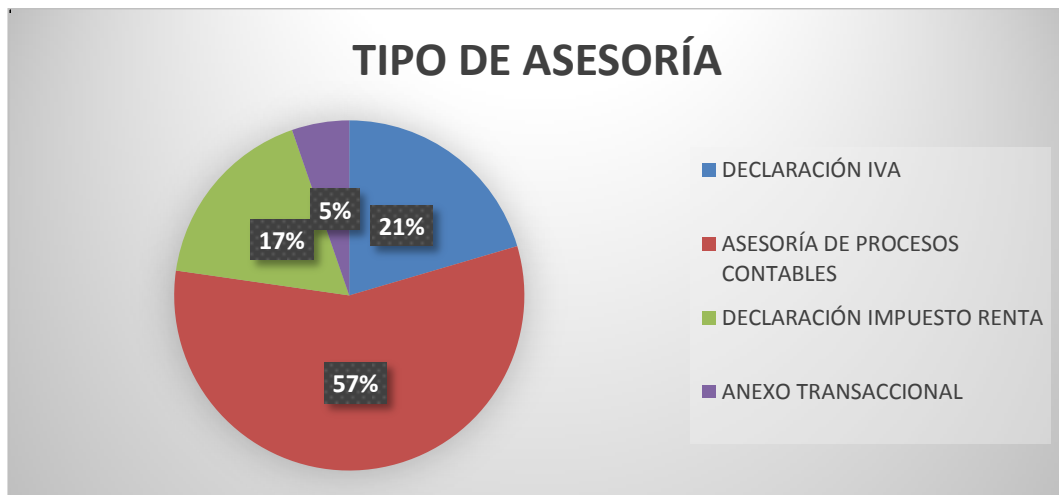
SERVICIOS	FRECUENCIA	%
Declaración IVA	27	21 %
Asesoría de procesos contables	75	57 %
Declaración impuesto renta	23	17 %
Anexo transaccional	7	5 %
TOTAL	132	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 17 Tipo de asesoría



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: En los resultados obtenidos 2 de cada 10 agricultores requieren los servicios de declaración del IVA, 6 de cada 10 agricultores los servicios de asesoría en procesos contables, 1 de cada 10 agricultores sobre declaración del Impuesto a la Renta y servicio de Anexo Transaccional.

PREGUNTA N° 8.

¿Cuánto paga usted por el servicio de asesoría contable y tributaria?.

Cuadro No 18 Pago de servicio

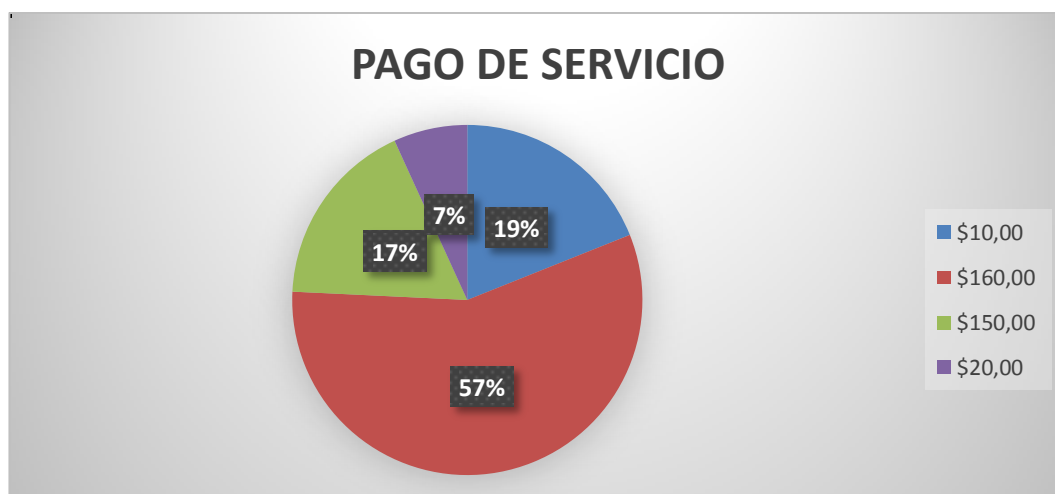
SERVICIOS	PRECIO \$	FRECUENCIA	%
Declaración IVA	10,00	25	19 %
Asesoría De Procesos Contables	160,00	75	57 %
Declaración Impuesto Renta	150,00	23	17 %
Anexo Transaccional	20,00	9	7 %
TOTAL		132	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 18 Pago de servicio



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: Desde los resultados obtenidos 2 de cada 10 agricultores pagan \$10.00 por el servicio de declaración del IVA, 5 de cada 10 agricultores el valor de \$160.00 por la asesoría en procesos contables, 2 de cada 10 agricultores el valor de \$150.00 por declaración del Impuesto a la Renta y 1 de cada 10 agricultores el valor de \$20.00 por el servicio de anexos transaccionales.

PREGUNTA N° 9.

¿Desearía usted la implementación de un servicio de asesoría contable en el cantón Las Naves?

Cuadro No 19 Implementación de un servicio

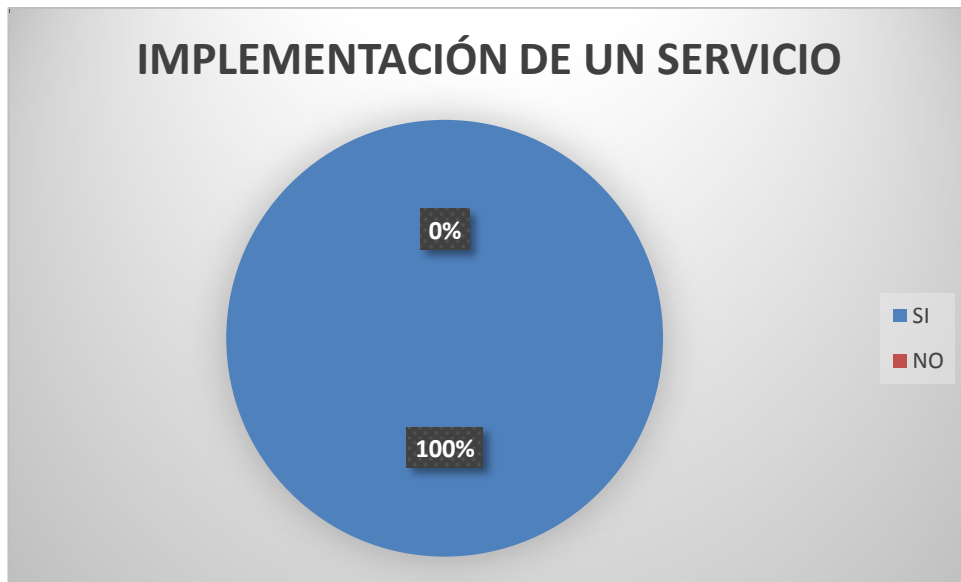
OPCIONES	FRECUENCIA	%
SI	140	100 %
NO	0	0 %
TOTAL	140	100%

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 19 Implementación de un servicio



Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Análisis e Interpretación: La totalidad de los agricultores están de acuerdo con que se implemente una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves.

PREGUNTA N° 10.-

¿Cuántas veces realizan transacciones contables tributarias al año?.

Cuadro No 20 Transacciones contables agricultores

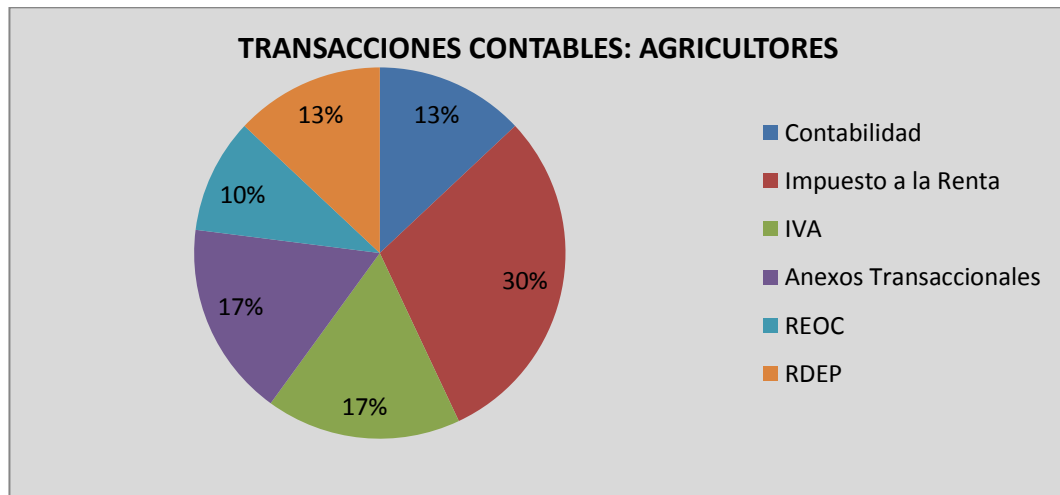
TRANSACCIONES	TIEMPO	REPORTES	N° DE PERSONAS	%	UNIVERSO	REPORTES MENSUALES	REPORTES ANUALES
Contabilidad	Mes	12	43	13	260	3120	37440
Impuesto a la Renta	Año	1	100	30	600		600
IVA	Mes	12	55	17	340	4080	48960
Anexos Transaccionales	Mes	12	55	17	340	4080	48960
REOC	Mes	12	35	10	200	2400	28800
RDEP	Año	1	45	13	260		260
TOTALES			333	100	2000		

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 10/08/2014

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Gráfico No 20 Transacciones contables agricultores



Análisis e Interpretación: En lo que corresponde a los servicios contables tributarios de los agricultores se detalla que 1 de cada 10 requieren del servicio de contabilidad, 3 de cada 10 de impuesto a la renta, 2 de cada 10 de IVA, la misma cantidad para anexos transaccionales, 1 de cada 10 para REOC, de igual manera para el servicio de RDEP.

2.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.2.1 Conclusiones

- El deficiente conocimiento de los agricultores y comerciantes del cantón Las Naves en materia contable y tributaria implica el incumplimiento de dichas obligaciones.
- El 5% de los comerciantes y el 58% de los agricultores no tienen legalmente constituida su actividad comercial por lo tanto están expuestos a cualquier tipo de sanciones por parte del SRI.
- La implementación de la oficina de asesoría contable y tributaria para los comerciantes y agricultores del cantón Las Naves será muy importante para satisfacer las necesidades de los contribuyentes.
- Los comerciantes y agricultores requieren de un servicio de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves para el cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.2 Recomendaciones

- Se debería coordinar con organismos pertinentes para la ejecución de acciones de socialización sobre la importancia de declarar sus impuestos de acuerdo a la Ley hacia los agricultores y comerciantes del cantón Las Naves y de este modo se podría mejorar el nivel de cumplimiento sobre el tema.
- Las personas que no han adquirido el Registro Único de Contribuyente o a su vez el Régimen Impositivo Simplificado, deben regularizar su actividad económica y cumplir con las obligaciones que este régimen exige.
- La calidad de los servicios de asesoría contable y tributaria deberán prestarse con eficiencia y eficacia y los contribuyentes no se vean en la necesidad de acudir a las ciudades aledañas donde ofrecen este mismo servicio.
- A través de medios de comunicación local y de distintas formas se deberá difundir la existencia de la oficina que presta servicios contables y tributarios en este cantón.

CAPÍTULO III

3.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA

IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2014.

3.2 INTRODUCCIÓN

Los contribuyentes desde la actividad económica ejercida representan objeto de cumplimiento sobre la normativa existente que regulariza tal actividad, en este sentido, los aspectos tributarios, contables, económicos, sociales y demográficos que concierne el desarrollo económico de los comerciantes y agricultores sitúa al círculo social en un afluente de regularización y procesos legales desde los facultativos dados por la Ley.

La oficina en el cantón Las Naves cuya actividad principal consiste en brindar asesoría tributaria y contable a personas naturales y jurídicas, precisamente, sobre lo expuesto anteriormente, representa viablemente la figura de atención a este requerimiento de la sociedad naveña en referencia a las declaraciones tributarias, movimientos contables y justificaciones dadas dentro de la actividad económica ejercida.

Las obligaciones tributarias acorde a los criterios de selección dado por la normativa actual deben estar orientados a incrementar la recaudación, aplicar la Ley de forma imparcial y objetiva, estimular el cumplimiento voluntario, mejorar la recaudación de costo-beneficio, entre otros; a beneficio del sustento de la arca estatal.

El asesoramiento será prestado por profesionales preparados en el área contable, administrativa y tributaria, por lo que se les asignará de acuerdo al servicio que necesite el cliente, es decir para satisfacer diferentes requerimientos, ya sea en auditoria, asesoramiento contable o tributario, fin mismo de la oficina de asesoría.

3.3 JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta se ha efectuado observando las necesidades de aportar con una solución a las limitantes identificadas dentro del término de la administración contable y tributaria de los negocios del cantón Las Naves tales como: retrasos en sus obligaciones tributarias, conocimiento insuficiente de los procesos pertinentes para crear, actualizar y suspender el Registro Único de Contribuyentes y la correcta administración contable para la determinación de los factores financieros (activos, pasivos y capital) y económicos (ingresos y egresos) que inciden en el desarrollo de los negocios existentes en el sector.

El análisis e interpretación de los resultados obtenidos según la aplicación de las encuestas, permite comprobar que el principal problema que afecta en el cantón Las Naves es la falta de una oficina de asesoría contable y tributaria que preste servicios a los comerciantes y agricultores. Por tal motivo, se proyecta esta propuesta, con la finalidad de cubrir con una necesidad existente en el mercado además de contar con los conocimientos adecuados para ejecutar este tipo de negocios y sustentado en los capítulos anteriores de la presente investigación.

Además de contar con el pertinente análisis de mercado y un análisis de situación actual para evaluar y conocer el mercado que nos ayudaran a identificar nuestros factores internos positivos y negativos así como factores externos con la finalidad de establecer estrategias para fortalecer la participación de la propuesta a beneficio de los negocios del cantón Las Naves.

Los comerciantes y agricultores son conscientes que es necesario tener un Registro Único de Contribuyente en las actividades de servicio, comercio y producción para realizar las declaraciones pertinentes de cada contribuyente por lo que es importante tener una oficina de asesoría tributaria en el cantón Las Naves para colaborarles a cumplir con la obligación de declarar y reconocer los impuesto al fisco como de la asesoría contable necesaria.

3.4 OBJETIVOS

3.4.1 Objetivo general

- Mejorar la situación tributaria de los comerciantes y agricultores en el cantón Las Naves a través de una oficina de asesoría contable y tributaria.

3.4.2 Objetivos específicos

- Determinar la situación tributaria de los comerciantes y agricultores en el cantón Las Naves.
- Diseñar la oficina de asesoría contable
- Realizar un estudio de mercado, técnico, financiero de la oficina.

3.5 DESARROLLO

3.5.1 Estudio de Mercado

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- **Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104 y 104A, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.
- **Declaración del Impuesto a la Renta:** La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.
- **Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta:** Se deberá pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Para mayor información verificar el cálculo del anticipo en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta:** Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.
- **Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales:** Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el Formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.

Presentar Anexos. Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.

- **Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).** Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado a mes subsiguiente.
- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).** Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.
- **Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP).**

Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Deberá ser presentado una vez al año en el mes de febrero.

- **Anexo de ICE.** Corresponde al informe de cantidad de ventas por cada uno de los productos o servicios por marcas y presentaciones. Deberá ser presentado a mes subsiguiente, excepto cuando no haya tenido movimientos durante uno o varios períodos mensuales. Estos contribuyentes deberán presentar adicionalmente un reporte de precios de venta al público de cada producto que se va a comercializar, así como cada vez que exista un cambio de precio de venta al público.

Resumen de declaraciones y anexos por tipo de sociedad.- Usted podrá visualizar el Resumen de declaraciones y anexos por tipo de sociedad.

3.5.2 Análisis de la Demanda

DEMANDA ACTUAL

Son los 126 comerciantes y 2000 agricultores que realizan sus declaraciones por medio de oficinas de asesoría contable y tributaria ubicados en lugares aledaños. Los datos de demanda se resumen a los siguientes resultados:

Cuadro No 21 Demanda actual de comerciantes

Servicios	Tiempo	Reportes	N° de Personas	%	Universo	Reportes Mensuales	Reportes Anuales
Contabilidad	Mes	12	15	16%	20	240	2880
Impuesto a la Renta	Año	1	25	26%	33		33
IVA	Mes	12	25	26%	33	396	4752
Anexos Transaccionales	Mes	12	25	26%	33	396	4752
REOC	Mes	12	3	3%	4	48	576
RDEP	Año	1	3	3%	3		3
TOTALES			96	100	126		

Fuente: Investigación de campo

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Cuadro No 22 Demanda Actual de Agricultores

Servicios	Tiempo	Reportes	No de Personas	%	Universo	Reportes Mensuales	Reportes Anuales
Contabilidad	Mes	12	43	13	260	3120	37440
Impuesto a la Renta	Año	1	100	30	600		600
IVA	Mes	12	55	17	340	4080	48960
Anexos Transaccionales	Mes	12	55	17	340	4080	48960
REOC	Mes	12	35	10	200	2400	28800
RDEP	Año	1	45	13	260		260
TOTALES			333	100	2000		

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

DEMANDA FUTURA

Para representar tal información, se especifica que para el mismo se aplica una fórmula estadística que es la siguiente:

$$P_t = P_o (1 + r)^t$$

En donde:

P_t = Población en el año “t” que vamos a estimar.

P_o = Población en el año “base” (conocida)

r = Tasa de crecimiento poblacional.

t = Número de años entre el “año base” (año cero) y el año “t”.

Cuadro No 23 Demanda Futura de Servicios

Servicios/Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Contabilidad	40320	40884	42037	43828	46334	49670
Impuesto a la Renta	633	642	660	688	727	780
IVA	53712	54464	56000	58385	61724	66167
Anexos Transaccionales	53712	54464	56000	58385	61724	66167
REOC	29376	29787	30627	31932	33758	36188
RDEP	263	267	274	286	302	324

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

3.5.3 La Oferta

En el cantón Las Naves no existe una oficina de asesoría contable y tributaria sin embargo el 35% de la demanda insatisfecha generada, representa a los comerciantes y agricultores que cuentan con su contador personal.

Cuadro No 24 Oferta de los Servicios de la Oficina

Servicios/Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Contabilidad	14112	14310	14713	15340	16217	17384
Impuesto a la Renta	222	225	231	241	255	273
IVA	18799	19062	19600	20435	21603	23158
Anexos Transaccionales	18799	19062	19600	20435	21603	23158
REOC	10282	10426	10720	11176	11815	12666
RDEP	92	93	96	100	106	113

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

Cuadro No 25 Demanda Futura Insatisfecha

Servicios/Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Contabilidad	26208	26575	27324	28488	30117	32285
Impuesto a la Renta	411	417	429	447	473	507
IVA	34913	35402	36400	37950	40120	43008
Anexos Transaccionales	34913	35402	36400	37950	40120	43008
REOC	19094	19362	19908	20756	21942	23522
RDEP	171	173	178	186	196	211

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

3.5.4 Análisis de Precios

Luego de establecer un análisis de relación entre la demanda establecida en los servicios avizorados desde la demanda futura dirigidos a comerciantes y agricultores, en lo que concierne a los precios de los servicios contables y tributarios se resumen a lo siguiente:

Cuadro No 26 Precios (Nivel de Actividad Anual)

Servicios	Período	Precio sugerido
Contabilidad	Mensual	10.00
Impuesto a la Renta	Anual	50.00
IVA	Mensual	5.00
Anexos Transaccionales	Mensual	5.00
REOC	Mensual	5.00
RDEP	Anual	10.00

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

3.5.5 Análisis de la Comercialización

Para la oferta de los servicios de la oficina de asesoría tributaria se establece la forma de distribución directa dada en el siguiente esquema:

Gráfico No 21 Canal de Comercialización



Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

3.5.6 Estudio Técnico

Técnicamente pueden existir diversos procesos productivos operacionales, cuya jerarquización puede diferir de lo que se pudiera realizar en función de su grado de perfección financiera. Normalmente se estima que deben aplicarse los procedimientos y tecnologías más modernas, solución que puede ser óptima técnicamente, pero no serlo financieramente.

El objetivo de este punto consiste en determinar el tamaño o dimensionamiento que deben tener las instalaciones así como la capacidad de la maquinaria y equipos requeridos por el proceso de conversión del proyecto.

Capacidad del proyecto

En este contexto, desde la demanda actual y en su confrontación con la oferta que no resultó en ningún dato originando una demanda insatisfecha, el cual, se tomará el 24% de la demanda insatisfecha de los servicios ofrecidos en la oficina de asesoría contable y tributaria dirigidos a los obligados a llevar contabilidad en su mayoría, así como a personas naturales ya sean agricultores y/o comerciantes; y en su equiparación a personas naturales, todo ello, resultada al siguiente detalle:

Cuadro No 27 Tamaño del Proyecto y Proyección

Servicios/años	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Contabilidad	6290	6378	6558	6837	7228	7748
Impuesto a la Renta	99	100	103	107	113	122
IVA	8379	8496	8736	9108	9629	10322
Anexos Transaccionales	8379	8496	8736	9108	9629	10322
REOC	4583	4647	4778	4981	5266	5645
RDEP	41	42	43	45	47	51

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 27/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

- **Localización**

El estudio de la localización tiene como propósito seleccionar la ubicación más conveniente para el Proyecto, es decir, aquella que, frente a otras alternativas posibles, produzca el mayor nivel de beneficio para los usuarios y para la comunidad, con el menor costo social, dentro de un marco de factores determinantes o condicionantes.

- **Macro localización**

En la macro localización se debe contemplar aspectos como la enumeración de los lugares posibles para delimitar el proyecto, tomando en cuenta los diferentes factores que pueden intervenir.

- **Micro localización**

Una vez estudiada la zona o región se procedió con el proceso de elegir el lugar donde se establecerá la empresa, el cual, se destinó en las calles 10 de Agosto y 12 de Octubre del cantón Las Naves, provincia Bolívar.

3.5.7 Procesos de los Servicios

SERVICIOS

➤ **Asesoría contable**

Llevar Contabilidad.- implica el control de todas las operaciones diarias: compra, venta, gastos, inversiones, etc. El contador debe registrar, analizar, clasificar y resumir dichas operaciones para volcarlas en un estado o balance con información veraz.

Asesoría tributaria

Declaración del IVA.- se lo realiza cuando una empresa o persona vende un producto o servicio que grave IVA y emite la factura correspondiente. La diferencia entre crédito fiscal y débito fiscal debe ser entregada al fisco.

Declaración Impuesto a la Renta.- El impuesto a la renta se aplica a todas las personas o empresas que generen una ganancia o utilidad al final de cada año.

Para calcular el impuesto a la renta que deben pagar los contribuyentes; sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

Anexos transaccionales.- Debe presentarse un reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta de los contribuyentes.

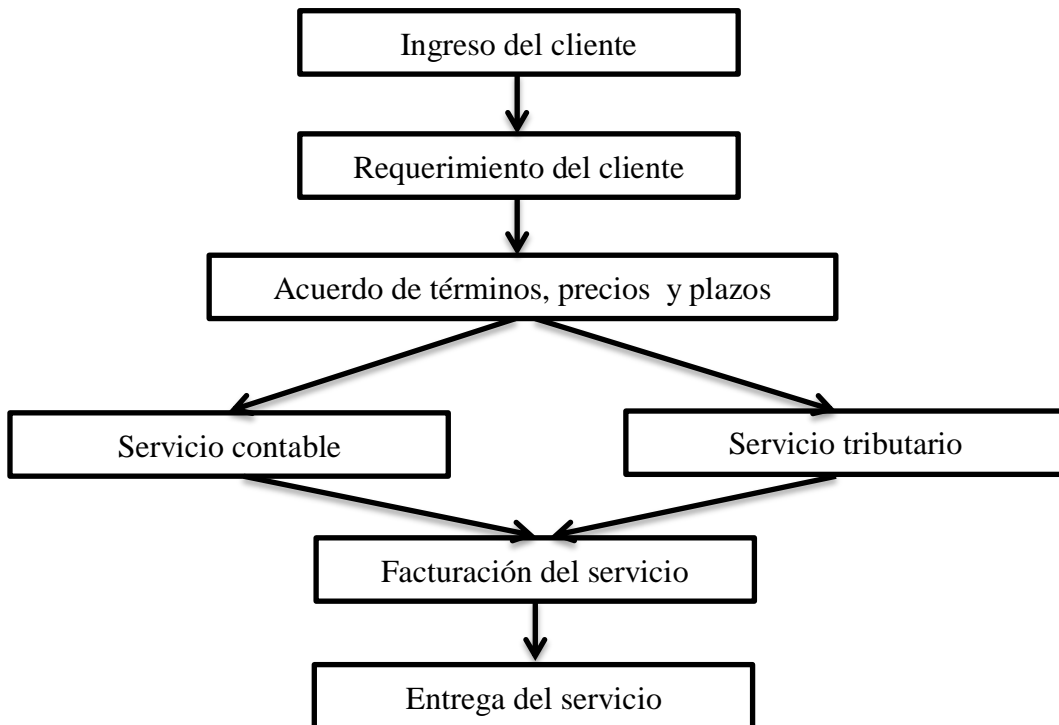
Cumplimiento de los deberes con el Servicio de rentas Internas, entre otros.-

Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad. Deberá presentar las declaraciones que correspondan y cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo

Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Flujo grama de los servicios (Impuesto a la renta – Modelo).



3.5.8 Área distribución de la planta

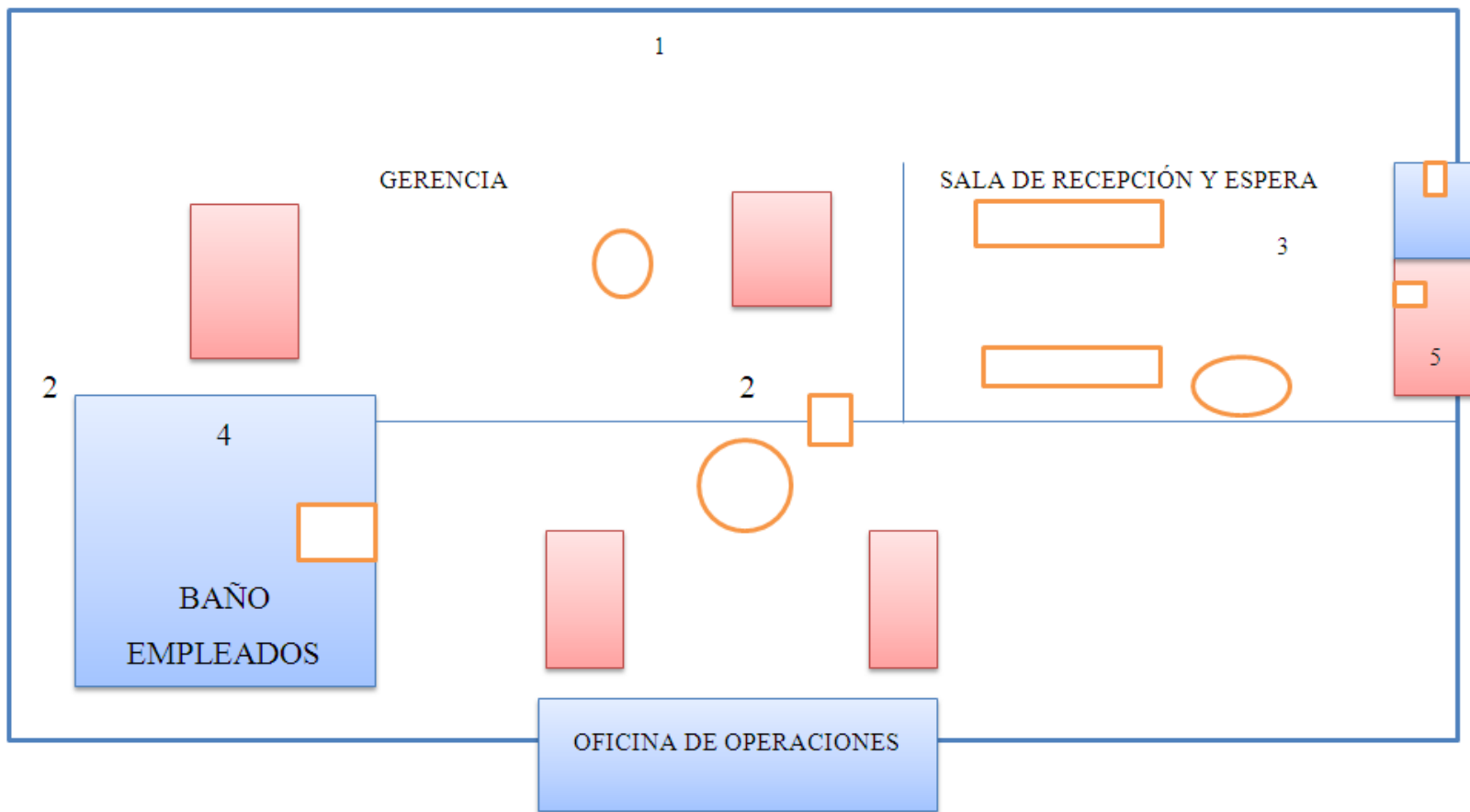
ÁMBITOS	ÁREA m ²
Gerencia	20
Oficina de Operaciones	35
Sala de Recepción y Espera	15
Baños para funcionarios y/o empleados	10
Baños para clientes	10
TOTAL	90

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

3.5.9 Plano de la distribución de la planta



Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

3.5.10 Estudio Organizacional

NOMBRE: “TRIBUTONAVES S.A.”.

GIRO: Brinda servicios de asesoría contable asistencia tributaria a personas naturales y jurídicas.

SLOGAN: “Contribuyendo a tu crecimiento empresarial”.

Cuadro No 28 Accionistas

ACCIONISTAS	EFFECTIVO	APORTE EN BIENES	TOTAL BIENES	TOTAL APORTES
Jorge Roberto Mendoza Aguirre	650,00	2 teléfonos con línea	350,00	1.000,00
Mary Esther Domínguez López	800,00	1 aire acondicionado	200,00	1.000,00
Scarlett Leonela Llanos Martínez	800,00	4 sillas de escritorio	200,00	1.000,00
Kathy Veronica Moreta Salas	680,00	1 impresora	320,00	1.000,00
Martha Hilda Sancho Carrera	920,00	4 escritorios y 4 archivadores	700,00	1.620,00
Mayra Marlid Bonilla Morales	900,00	2 computadoras	1100,00	2.000,00
Maritxa Isabel Yáñez Zambrano	900,00	2 computadoras	1100,00	2.000,00
TOTAL	5.650,00		3.970,00	9.620,00

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

3.5.11 Análisis FODA

Para el desarrollo de la presente investigación se realizó un análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Personal capacitado en contabilidad	Ausencia de oficinas que presten servicio de asesoría contable y tributaria en nuestra ciudad.	Ser nuevos en la prestación del servicio en Las Naves	Aparecimiento de la competencia.
Los precios bajos de nuestros servicios	Crecimiento continuo de contribuyentes	Escasos recursos económicos	Oferentes externos disminuyan los precios más bajos por estos servicios
Infraestructura adecuada	Preferencia de los contribuyentes por contratar servicios personalizados en su localidad	Falta de infraestructura física propia	
Disponibilidad de Sistemas informáticos actualizados	Desconocimiento de los clientes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.		

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yáñez Zambrano Maritxa Isabel

3.5.12 Misión y Visión

MISIÓN

Brindar asesoría contable y tributaria de forma integral con profesionales de primera y tecnología avanzada a comerciantes y agricultores del cantón Las Naves para su desarrollo fomentando la cultura tributaria y la responsabilidad empresarial.

VISIÓN

Ser una oficina líder al desarrollo de los pequeños empresarios, en el área contable y tributaria, que garantice el éxito financiero de sus negocios manteniendo su permanencia en el mercado.

3.5.13 Valores Corporativos

Confidencialidad:

La confidencialidad será considerada un principio fundamental sobre el cual se desarrollara el trabajo de la empresa.

Ética:

Los trabajadores deberán trabajar con eficiencia, con actitud mental positiva y por ende con un trato respetuoso para sus compañeros como para los clientes; desempeñando sus funciones con rectitud y disciplina.

Honestidad:

Elaborar todas y cada una de las actividades dentro de la empresa como hacia el cliente, con transparencia y rectitud, siendo justo y honesto en cada decisión que se presente.

Responsabilidad:

Cumplimos oportunamente nuestro compromiso de cobertura, continuidad y calidad del servicio.

Vocación de servicio:

Damos respuesta a las necesidades de nuestros usuarios y colaboradores de forma oportuna, amable y efectiva.

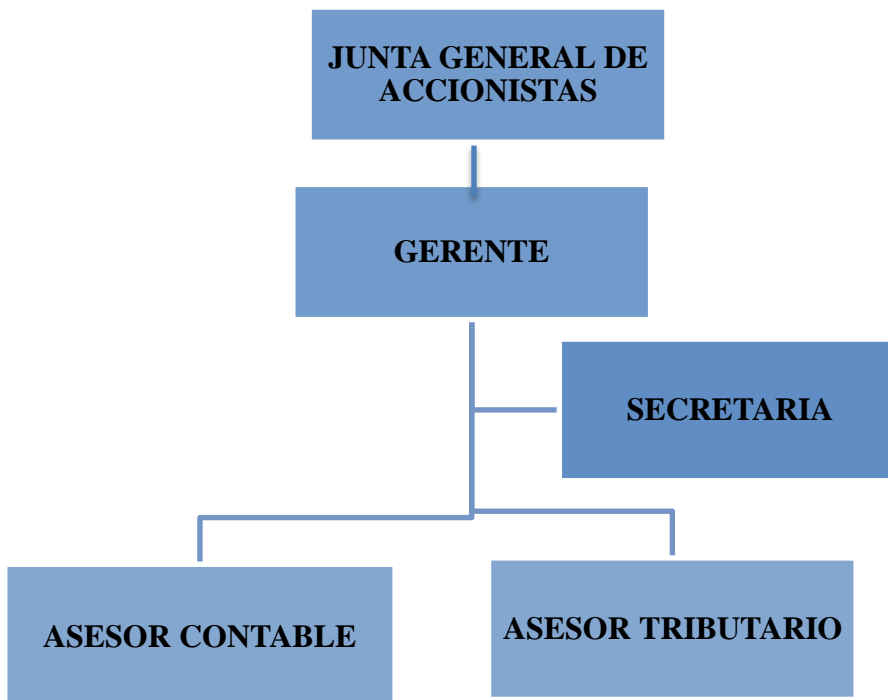
Lealtad:

Compromiso, confianza y fidelidad hacia la institución, ofreciendo el mejor esfuerzo personal en beneficio de la sociedad.

Diálogo:

Practicar las destrezas de la comunicación, para la convivencia grupal y la práctica de unas excelentes relaciones humanas.

3.5.14 Organigrama Estructural



Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel

3.5.15 Organigrama Funcional

Junta General de Accionistas.- Está integrada por los accionistas de la empresa.

Funciones:

- Designar al gerente de la empresa y fijar sus atribuciones y sus responsabilidades.
- Conocer y aprobar el balance general, que irá acompañado del estado de pérdidas y ganancias y de los informes sobre los negocios.
- Determinar la forma de reparto de los beneficios sociales.

Funciones Gerente General:

- Liderar la gestión estratégica.
- Liderar la formulación y aplicación del plan de negocios.
- Definir políticas generales de administración.
- Dirigir y controlar el desempeño de las áreas.
- Presentar al Directorio estados de situación e información de la marcha de la empresa.
- Ser el representante de la empresa.
- Velar por el respecto de las normativas y reglamentos vigentes.
- Actuar en coherencia con los valores organizacionales.

Funciones de la Secretaria:

- Atender a los clientes.
- Elaboración y envío de correspondencia.

- Atención del teléfono y registro de llamadas.

Funciones del Asesor Contable:

- Proveer de información veraz y establecer procesos adecuados en la ejecución de la labor contable.
- Asesorar permanentemente el diligenciamiento de los documentos fuentes de la contabilidad (comprobantes de egreso, comprobantes de ingreso, recibos de caja, facturas de venta, etc.).
- Digitar los documentos contables, supervisar inventarios, conciliar movimientos bancarios, realizar ajustes.
- Revisar la información contable diligenciada con el objeto de que no se presente ninguna inconsistencia.
- Presentación y análisis de informes financieros mensuales y acumulados:

Funciones del Asesor Tributario:

- Proveer información a los contribuyentes con respecto a las obligaciones que ellos mantienen con el organismo de control.
- Resolver situaciones tributarias tanto desde el punto de vista preventivo como correctivo.
- Realizar las declaraciones tributarias dentro del plazo acordado.

3.5.16 Estudio Financiero

Los Costos.

Son los recursos que se requieren para el funcionamiento de la empresa durante un año, se los puede clasificar en: Costos de producción del servicio, Administración, de ventas y financieros, los cuales se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No 29 Costo Total

(Expresado en dólares)

RUBRO	REFERENCIA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
Costos de Producción				22.150,71
<i>Costos Directos:</i>			17.582,54	
Mano de Obra	Anexo 14	17.582,54		
<i>Costos Generales de Fabricación</i>			4.568,17	
Depreciación	Anexo 15	1.324,13		
Amortización	Anexo 17	744,04		
Mantenimiento	Anexo 16	1.000,00		
Servicios Básicos	Anexo 20	1.500,00		
Costos de Administración				20.965,87
Sueldos y Salarios	Anexo 18	17.208,59		
Útiles de Aseo	Anexo 19	1.334,50		
Útiles de Oficina	Anexo 20	1.672,78		
Movilizaciones	Anexo 23	750		
Costos de Ventas				2.600,00
Publicidad	Anexo 22	2.600,00		
SUBTOTAL: Costos Operativos				
Costos Financieros				1.100,00
Intereses	Anexo 24	1.100,00		
COSTO TOTAL				46.816,58

Fuente: Investigación de campo.

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

Para el funcionamiento durante un año de la oficina de asesoría contable y tributaria se requiere la cantidad de 46.816,58 dólares, desglosados de la siguiente forma: Costos de producción 22.150,71 dólares, costos de administración 20.965,87 dólares, costos de venta 2.600 dólares y costos financieros 1.100 dólares.

Las Inversiones.

Son aquellos recursos que se requieren para la implementación de la oficina de asesoría contable y tributaria y se clasifica en Inversión Fija que son los activos que posee la empresa, Intangible son los otros activos empresariales o los que se

establecen antes de la puesta en marcha de la empresa y Capital de trabajo que es el dinero en efectivo que la empresa debe contar para un período de sus operaciones.

Cuadro No 30 Inversión Total

(Expresado en dólares)

RUBRO	REFERENCIA	PARCIAL	TOTAL
INVERSIÓN FIJA			17.892,28
Terreno	Anexo 6	3.000,00	
Construcciones	Anexo 7	10.859,53	
Equipo de Oficina	Anexo 10	178,75	
Muebles y Enseres	Anexo 8	1.604,00	
Equipo de Computo	Anexo 9	2.250,00	
INVERSIÓN INTANGIBLE			3.720,20
Diseño y Elaboración del Proyecto de Factibilidad	Anexo 11	2.340,20	
Gastos de organización	Anexo 12	880,00	
Software	Anexo 13	500,00	
CAPITAL DE TRABAJO			1.755,47
Mano de Obra		676,25	
Gastos Generales		172,84	
Costos de Administración		806,38	
Costo de Ventas		100,00	
INVERSIÓN TOTAL			23.367,95

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

Para la implementación o de la oficina de asesoría contable y tributaria se necesita la cantidad de 23,367.95 dólares, los cuales se van a utilizar en Inversión fija 17.892,28 dólares, en inversión Intangible se requieren 3.720,20 dólares y como capital necesitamos 1.755,47 dólares.

Depreciaciones

La depreciación es la disminución en el valor de las propiedades físicas con el paso del tiempo y el uso.

En nuestro proyecto se calcula utilizando el método de línea recta y se proyecta para 5 años de vida del mismo.

Cuadro No 31 Depreciación

(Expresado en dólares)

N ^o	Bienes	Valor inicial	10% Valor Residual	% de Depreciación y vida útil	Depreciación Anual	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	Construcciones	10.859,53	1.085,95	5% (20 años)	488,68	2.443,39	8.416,14
2	Equipo de Oficina	178,75	17,88	10% (10 años)	16,09	80,44	98,31
3	Muebles y Enseres	1.604,00	160,40	10% (10 años)	144,36	721,80	882,20
4	Equipo de Computo	2.250,00	225,00	33,33% (3 años)	675,00	2.025,00	225,00
	TOTAL	14.892,28			1.324,13		9.621,65

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

Cuadro No 32 Amortización de Intangibles

(Expresado en dólares)

RUBROS	VALOR	%	1	2	3	4	5
Elaboración del Proyecto de Factibilidad	2.340,20	20	468,04	468,04	468,04	468,04	468,04
Gastos de Organización	880,00	20	176	176	176	176	176
Patentes	500,00	20	100	100	100	100	100
TOTAL	3.220,20		744,04	744,04	744,04	744,04	744,04

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

Estructura de costos

La estructura de costos sirve para el cálculo del Punto de equilibrio Económico y se lo clasifica en costos fijos que son los que permanecen constantes ante cualquier variación del volumen de producción, y los variables son los que cambian mientras cambia la cantidad producida.

Cuadro No 33 Estructura de Costos

(Expresado en dólares)

RUBRO	FIJO	VARIABLE	TOTAL
Costos de Producción			
<i>Costos Directos:</i>			
Mano de Obra		17.582,54	
<i>Costos Generales de Fabricación</i>			
Depreciación	1.324,13		
Amortización	744,04		
Mantenimiento	1.000,00		
Servicios Básicos	1.500,00		
Costos de Administración			
Sueldos y Salarios	17.208,59		
Útiles de Aseo	1.334,50		
Útiles de Oficina		1.672,78	
Movilizaciones		750,00	
Costos de Ventas			
Publicidad	2.600,00		
SUBTOTAL: Costos Operativos			
Costos Financieros			
Intereses	1.100,00		
COSTO TOTAL	26.811,26	20.005,32	46.816,58

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

En el resultado del cuadro de estructura de costos se presenta la totalidad de los costos variables que tiene relación con el proceso productivo de los servicios el cual

asciende a la cantidad de 20.005,32 dólares, mientras que los fijos ascienden a 26.811,26 dólares.

3.5.17 Los Ingresos

Constituyen la parte más importante de la empresa ya que son los que se genera para cubrir los costos y obtener ganancias, se calcula mediante la multiplicación de la cantidad del servicio por el precio unitario, como se detalla:

Cuadro No 34 Ingreso Total

(Expresado en dólares)

Servicios	Periodo	Cantidad	precio unitario	valor total
Contabilidad	Mensual	6290	10	62.899
Impuesto a la Renta	Anual	99	50	4.932
IVA	Mensual	8379	5	41.896
Anexos Transaccionales	Mensual	8379	5	41.896
REOC	Mensual	4583	5	22.913
RDEP	Anual	41	10	410
				174.946

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

Los ingresos totales durante un año de actividad de la empresa ascienden a 174.946 dólares.

3.5.18 Punto de Equilibrio Económico.

El punto de equilibrio constituye una situación de la empresa, donde el volumen de producción alcanza a cubrir los costos variables y fijos, sin obtener utilidad ni perdida, es también cuando los ingresos se igualan a los costos totales..

La fórmula utilizada es la siguiente:

Determinación del Punto de Equilibrio Económico

$$P.E. = \frac{\text{Costos Fijos}}{1 - \frac{\text{Costos Variables}}{\text{Ventas Totales}}}$$

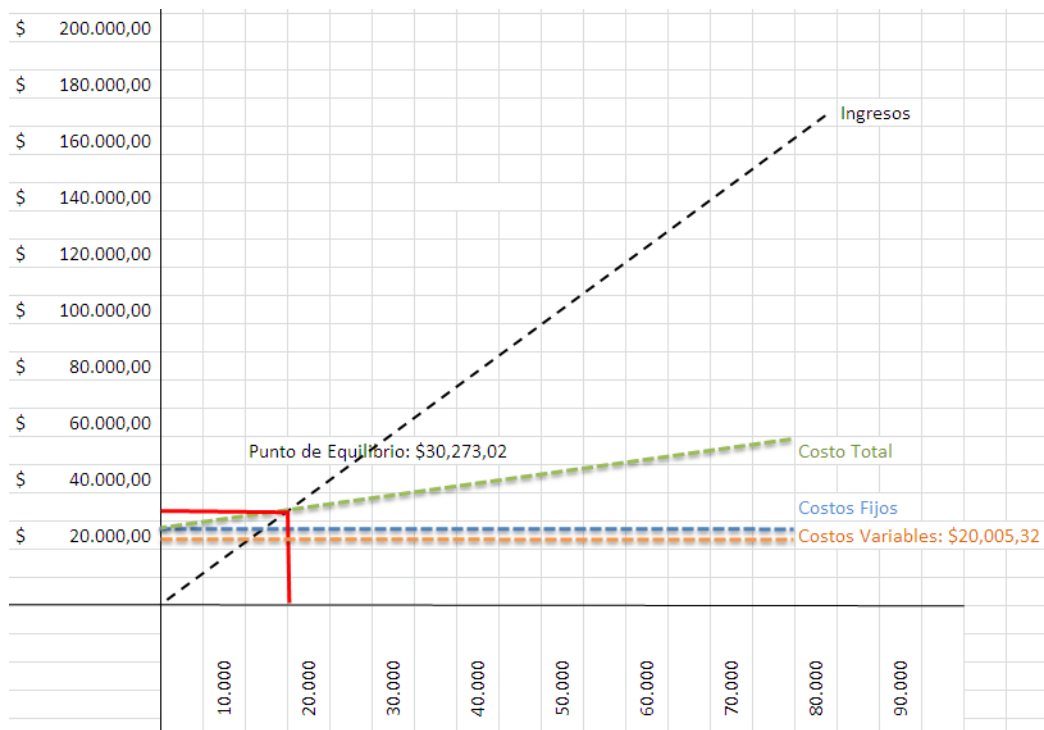
$$P.E. = \frac{26.811,26}{1 - \frac{20.005,32}{174.946,00}}$$

$$P.E. = \frac{26.811,26}{1 - 0,114351399}$$

$$P.E. = \frac{26.811,26}{0,885648601}$$

$$P.E. = 30.273,02 \text{ dólares}$$

Gráfico No 22 Punto de Equilibrio



En el resultado obtenido y mediante el gráfico presentado se entiende que el valor dado de 30.273,02 dólares es el valor que debe vender la oficina de asesoría contable y tributaria para no generar ni pérdida, ni ganancia; por lo tanto se lo denomina Punto de Equilibrio, es decir, el valor generado donde la empresa no pierde, ni gana.

3.5.19 Estado de Resultados

EMPRESA DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA "TRIBUTONAVES S.A."

Estado de Resultados

Al 31 de diciembre del 2015

(Expresado en dólares)

RUBROS	SUBTOTAL	TOTAL
INGRESOS		174.946,00
COSTOS		46.816,58
Costo de Producción	22,150,71	
Costos de Administración	20.965,87	
Costo de Ventas	2.600,00	
Costos Financieros	1.100,00	
UTILIDAD EN OPERACIONES		128.129,42
Participación Trabajadores 15%		19.219,41
Utilidad antes Impuesto a la Renta		108.910,05
Impuesto a la Renta (22%)		23.960,21
UTILIDAD NETA		84.949,84

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yanez Zambrano Maritxa Isabel.

Al ser una oficina que busca obtener rentabilidad en el corto, mediano y largo plazo, brindará un servicio a un precio razonable, para de esta manera ser competitivos en el mercado, cuyo cuadro se muestra en el análisis de precios del estudio de mercado.

3.5.20 Estado de Situación Financiera Proyectado

EMPRESA DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA "TRIBUTONAVES S.A."

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2015

(Expresado en dólares)

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
ACTIVOS		
Activo Corriente		
Caja – Bancos	80.110,25	
Total Activos Corrientes		80.110,25
Activos Fijos		
Terreno	3.000,00	
Construcciones	10.859,53	
Equipo de Oficina	178,75	
Muebles y Enseres	1.604,00	
Equipo de Computo	2.250,00	
(-) Depreciación Acumulada	(1.324,13)	
Total Activos Fijos		16.568,15
Otros Activos		
Diseño y Elaboración del Proyecto de Factibilidad	2.340,20	
Gastos de organización	880,00	
Desarrollo de capacidades	3.720,20	
Patentes	500,00	
(-) Amortización Acumulada	744,04	
Total Otros Activos		6.696,36
TOTAL ACTIVOS		103.374,76
PASIVOS		
Pasivos a Largo Plazo		
Préstamo Bancario por Pagar	8.394,30	
Total Pasivos a Largo Plazo		8.394,30
TOTAL PASIVOS		8.394,30
PATRIMONIO		
Capital Social	10.030,62	
Total Capital Social		10.030,62
Resultados		
Utilidad del Ejercicio	84.949,84	
Total de Resultados		84.949,84
TOTAL PATRIMONIO		94.980,46
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		103.374,76

3.5.21 Índice de Rentabilidad

Para este cálculo aplicaremos las relaciones de utilidad neta sobre las ventas y utilidad neta sobre la inversión al inicio de la operación de la empresa.

UTILIDAD NETA

INGRESOS

84.949,84

174.946,00

0,48

Este porcentaje significa que por cada dólar de la inversión realizada se estaría ganando **0,48** centavos.

4 BIBLIOGRAFÍA

- ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍAS, w. (s.f.).
- AMARO, R. (2010). <http://www.econlink.com.ar>. Obtenido de <http://www.econlink.com.ar/tributo>
- ANDREWS, K., & CHRISTENSEN, R. (2011). <http://www.gestiopolis.com>. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia/estrategia/analisis-foda.htm>
- ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. (2009). <http://www.asambleanacional.gov.ec>. Recuperado el 15 de junio de 2015, de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- BENJAMIN, E. (2010). www.cosaslibres.com. Obtenido de www.cosaslibres.com/search/.../auditoria-administrativa-enrique-benjami.
- CAMARGO, & QUIÑÓNEZ. (s/f). www.actiweb.es. Obtenido de www.actiweb.es/cqcontadorpublico/pagina2.html
- CAMARGO, D. (2005). *ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRIBUTACIÓN*. EUMED.NET.
- CARRASCO, C. (2013). www.andes.info.ec. Obtenido de <file:///C:/Users/FERCHO/Downloads/INFORME%20DE%20LABORES%20DEL%20PRIMER%20SEMESTRE%202013>.
- CARRERA, N. (2010). www.dspace.espol.edu.ec. Obtenido de www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/10753/3/TESIS.docx
- CATACORA, F. (2007). *CONTABILIDAD*. McGraw-Hill.
- CEPR. (2007). <http://www.cepr.net>. Obtenido de <http://www.cepr.net/documents/publications/ecuador-espanol-2012-05>
- CHIAVENATO, I. (2004). *INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN*. 7 ed.
- CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. (2005). www.ecotec.edu.ec.
- CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES. (2010). ESTUDIO DEL CANTÓN LAS NAVES (HCMLN). LAS NAVES, BOLÍVAR, ECUADOR: s/e.
- CONTRERAS, R. (2006). <http://es.wikipedia.org>. Obtenido de <http://es.wikipedia.org/wiki/Microempresa>
- CORAGGIO, J. L. (2010). <http://www.coraggioeconomia.org>. Obtenido de <http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/alternativas.pdf>
- DEFINICIÓN ABC. (2015). <http://www.definicionabc.com/general/asesoria.php>.

- ELÍAS, M. (2010). *http://www.monografias.com*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos81/capital-trabajo/capital-trabajo.shtml>
- ENCICLOPEDIA LIBRE. (2011). *http://es.wikipedia.org*. Obtenido de <http://es.wikipedia.org/wiki/Microempresa>
- ESCUELA POLITÉCNICA DEL LITORAL. (2010). ESTUDIO REALIZADO. GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR: s/e.
- GERENCIE. (2010). *http://www.gerencie.com*. Obtenido de <http://www.gerencie.com/quienes-son-comerciantes.html>
- GESTIONORG. (2015). *http://www.gestion.org*. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <http://www.gestion.org/recursos-humanos/3263/empresas-de-servicios/>
- GONZÁLEZ, G. (2011). *http://www.elmundo.es*. Obtenido de <http://www.elmundo.es/especiales/2013/enemigo/03.html>
- GOSWAMI, S. (2010). *http://www.vrindavan.org*. Obtenido de <http://www.vrindavan.org/isev/varios-autores.html>
- GUERRERO, M. (2011). *http://www.contadores-ecuador.com*. Obtenido de <http://www.contadores-ecuador.com/asesoria-tributaria-ecuador.html>
- GUINN, T., ALLEN, C., & SEMENIK, R. (2009). *INTERNATIONAL THOMPSON*. s/e.
- HARGADON, B. (2008). *www.cosaslibres.com*. Obtenido de www.cosaslibres.com/search/pdf/contabilidad-de-costos-hargadon
- HERNÁNDEZ, C. (2005). *ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES Y TRIBUTACIÓN*. EUMED.NET.
- HIDALGO, A. (2007). *www.inapymes.com*. Obtenido de www.inapymes.com/vinculación-productiva
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2007). <https://fcecontabilidad.wordpress.com/loriti/>.
- LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2014). *file:///C:/Users/User/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno.pdf*.
- LEY ORGANICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, w. (s.f.).
- MADISON, J. (2011). *http://es.wikipedia.org*. Obtenido de http://es.wikipedia.org/wiki/Oficina_del_Derecho_de_Autor_de_los_Estados_Unidos
- MANOBANDA, I., & SINCHE, M. (AGOSTO de 2009). PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA GRANJA INTEGRAL EN LA CIUDAD DE LAS NAVES, AÑO 2009. GUARANDA, BOLÍVAR, ECUADOR: s/e.

- MODERNIZA. (2014). <http://www.moderniza.com.ec>. Obtenido de http://www.moderniza.com.ec/asesoria_tributaria.html.
- MUÑOZ, & HIDALGO. (2010). LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO.
- NATTIVOS . (2011). www.imgroup.com.ec/servicios/finanzas.
- NORMAS GENERALES DEL ILÍCITO TRIBUTARIO . (2005). www.ecotec.edu.ec.
- ORELLANA, C. (2007). <http://ucacuel.edu.ec>. Obtenido de <http://ucacuel.edu.ec/investigacion/?tag=por-ing-mba-carlos-orellana-2007>
- ORTIZ, S. (2008). <http://www.monografias.com>. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos82/estudio-tecnico-proyecto/estudio-tecnico-proyecto.shtml> 2008.
- PELAYO, C. (2010). <http://www.monografias.com>. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos/competitividad/competitividad.shtml>
- PÉREZ ROYO, F. (2007). *DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO*. s/e.
- RENÉ, A. (2010). www.google.com.ec. Obtenido de www.google.com.ec/#q=autor+de+PERSONA+JURÍDICA
- RODRIGUEZ, R. (2009). <http://catarina.udlap.mx>. Obtenido de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/diaz_e_n/capitulo3.pdf
- RUPITO. (2013). <http://html.rincondelvago.com>. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <http://html.rincondelvago.com/empresas-de-servicios.html>
- SALINAS, A. (18 de septiembre de 2015). <http://www.elmeridianodesucre.com.co>. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <http://www.elmeridianodesucre.com.co/editorial/columnistas/item/25338-empresas-de-servicios>
- SAMAUE, V. (2009). www.mailxmail.com. Obtenido de www.mailxmail.com/...contabilidad.../importancia-contabilidad-financiera.
- SAVECONT. (2014). <http://www.savecont.com/asesoramiento-contable/2-1-3-1.htm>.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2008). LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO REGLAMENTO DE APLICACIÓN. Quito, Pichincha, Ecuador: s/e.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2014). <http://www.google.com.ec>. Recuperado el 15 de junio de 2015, de http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBwQFjAAahUKEwjMnoee_ZLGAhXzPowKHUeOCgk&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FDocumentosAlfrescoPortlet%2Fdescargar%2Fa668fe73-89ff-4afb-8ce0-1bb3ef69af35%2FClave_del_Contador.doc&ei=13B_V

- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2015). *http://www.sri.gob.ec*. Recuperado el 15 de junio de 2015, de http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion;jsessionid=EBj5MOOrH6P7jh1U1G0ObmoC?p_auth=cSduGi1u&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EV06&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_
- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN. (2011). *http://app.sni.gob.ec*. Recuperado el 29 de julio de 2015, de http://app.sni.gob.ec/visorseguimiento/multimedia/seguimiento/portal/reports/mapas_cantones/zona5/bolivar/las_naves/ubicacion_las_naves.jpg
- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN. (2011). *http://app.sni.gob.ec/*. Recuperado el 29 de julio de 2015, de http://app.sni.gob.ec/visorseguimiento/multimedia/seguimiento/portal/reports/mapas_cantones/zona5/bolivar/las_naves/parroquial_las_naves.jpg
- Wikipedia , l. (s.f.).
- WIKIPEDIA. (2015). https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Las_Naves.
- WORDREFERENCE. (2014). *www.wordreference.com*. Obtenido de www.wordreference.com/definicion/agricultor.
- ZUÑIGA, M. (2010). *http://www.definicionabc.co*. Obtenido de <http://www.definicionabc.com/economia/comercializacion.php>

5 ANEXOS

Anexo No 1 Encuesta Dirigida a los Comerciantes



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

Objetivo.- Recopilar información sobre la situación actual de las obligaciones tributarias de los establecimientos.

1. ¿Cuál es su actividad?
2. ¿Tiene Registro Único de Contribuyentes?
3. ¿Está usted obligado por el SRI a llevar contabilidad en su establecimiento o actividad?
4. ¿A través de quiénes realiza sus declaraciones?
5. ¿Cuánto paga por estos servicios?
6. ¿Qué tipo de servicio usted requiere de la oficina de asesoría contable?
7. ¿Usted ha tenido problemas con el Servicio de Rentas Internas?
8. ¿Usted qué tipos de problemas ha tenido con el Servicio de Rentas Internas?
9. ¿Está usted de acuerdo con la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria en el cantón Las Naves?
10. ¿Cuántas veces realizan transacciones contables tributarias al año?

Anexo No 2 Encuesta Dirigida a los Agricultores



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

Objetivo.- Recopilar información sobre la situación actual de las obligaciones tributarias de los agricultores.

1. ¿Qué tiempo lleva realizando su actividad?
2. ¿Su actividad está legalmente constituida?
3. ¿Cuál es el motivo que usted no ha regularizado su actividad?
4. ¿Está usted obligado a llevar contabilidad por su actividad?
5. ¿A través de quien realiza sus declaraciones?
6. ¿Desearía que existe una oficina de asesoramiento contable en el cantón Las Naves?
7. ¿Qué tipo de servicio usted requiere de la oficina de asesoría contable?
8. ¿Cuánto paga usted. Por el servicio de asesoría contable y tributaria?
9. ¿Desearía usted la implementación de un servicio de asesoría contable en el cantón Las Naves?
- 10.- ¿Cuántas veces realizan transacciones contables tributarias al año?

Anexo No 3 Formularios de Declaraciones de Impuestos

PARA LLENAR EL FORMULARIO UTILICE EL INSTRUCTIVO ADJUNTO

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:		FORMA	
DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		70-SAT-SCC-C-V	
1 Sin serie		SAT-No.0014 0285952	
INDICAR:		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):	
2 INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>		3 ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN (persona individual)			
5 PRIMER APELLIDO	6 SEGUNDO APELLIDO	7 APELLIDO DE CASADA	8 PRIMER NOMBRE
9 SEGUNDO NOMBRE	10 NACIONALIDAD		11 N° DE CÉDULA O PASAPORTE
12 FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO		13 FECHA DE FALLECIMIENTO: DIA MES AÑO	
14 NÚMERO DE COLEGIACIÓN PROFESIONAL		15 FECHA DE COLEGIACIÓN PROFESIONAL: DIA MES AÑO	
16 SEXO: MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN (persona jurídica, entes, patrimonios o bienes)			
17 DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
18 TIPO DE ORGANIZACIÓN (ver instructivo)			
19 FECHA DE CONSTITUCIÓN: DIA MES AÑO		20 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO QUE CORRESPONDA: DIA MES AÑO	
21 FECHA DE MODIFICACIÓN DERIVADA EN EL REGISTRO REGISTRAL POR JUNTA DE INGRESOS		22 NÚMERO DE CREDITO	
23 FECHA DE ESCRITURA: DIA MES AÑO		24 NIT DEL NOTARIO	
25 FECHA CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DIA MES AÑO		26 FECHA DE CLAUSURA: DIA MES AÑO	
DATOS GENERALES (persona individual, jurídica, entes, patrimonios o bienes)			
27 PASADIZO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA		28 NÚMERO (CASA)	
29 APTO. O SIMBLAR		30 ZONA	
31 COLONIA O BARRIO		32 DEPARTAMENTO	
33 MUNICIPIO		34 TELÉFONO	
35 FAX		36 APODO. POSTAL	
37 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			
38 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: CODIGO		DESCRIPCIÓN	
39 ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA: CODIGO		DESCRIPCIÓN	
40 NIT DEL CONTADOR		41 NOMBRE DEL CONTADOR	
42 FECHA NOMBRAMIENTO: (del contador) DIA MES AÑO		43 FECHA CAMBIO: (mantenimiento) DIA MES AÑO	
DATOS DE REPRESENTANTES LEGALES (persona individual, jurídica, entes, patrimonios o bienes)			
44 NIT	45 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	46 FECHA DE NOMBRAMIENTO	47 FECHA DE INSCRIPCIÓN
48 FECHA DE VENCIMIENTO	49 MARQUE CON UNA "X" EL PRINCIPAL	50	51
52	53	54	55
56	57	58	59
60	61		
INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN A IMPUESTOS (persona individual, jurídica, entes, patrimonios o bienes)			
A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):			
62 RÉGIMEN: (general o contribuyente)		63 RÉGIMEN: (persona individual, jurídica, entes, patrimonios o bienes)	
SIMPLIFICADO DECLARACIÓN ANUAL <input type="checkbox"/>		GENERAL <input type="checkbox"/> EXENTO <input type="checkbox"/> LEY O RESOLUCIÓN No. _____	
SIMPLIFICADO PAGO CUOTA FUA (5%) <input type="checkbox"/>		64 INGRESOS ANUALES ESTIMADOS	
65 FECHA DE CAMBIO DE RÉGIMEN: DIA MES AÑO			
B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.):			
66 TIPO DE CONTRIBUYENTE (ver el instructivo)			
67 RÉGIMEN OPTATIVO <input type="checkbox"/>		FORMA DE CÁLCULO (ver instructivo)	

Anexo No 4 Declaraciones de Impuesto

 FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° 222	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										No. 206921861	
	100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN											
	DECLARACIÓN MENSUAL											
DECLARACIÓN SEMESTRAL												
103 SEMESTRE ENERO - JUNIO 01 IMPORTANTE: SÍRVASE LEER JULIO - DICIEMBRE 02 INSTRUCCIONES AL REVERSO												
104 AÑO												
104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA												
IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE PERCEPCIÓN O RETENCIÓN)												
303 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS												
ADOPCIÓN DE CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE MES												
Devoluciones de IVA solicitadas y recibidas												
BALDOS DEL MES ANTERIOR 381												
EN SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IVA PRESENTADAS EN ESTE MES campo 308 382												
(1) DEVOLUCIONES RECIBIDAS EN EL MES 383												
(2) BALDO FINAL DEL MES 381 + 383 - 382 387												
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA												
BASE IMPONIBLE IMPUESTO												
VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 12% (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS Y OTRAS)												
DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS CON TARIFA 12%												
CON TARIFA 12%												
OPERACIONES EN VENTAS MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS CON TA TARIFA 10% Y 14%												
VENTAS GRAVADAS CON TARIFA CERZO												
DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS CON TARIFA CERZO												
OPERACIONES DE BIENES												
OPERACIONES DE SERVICIOS												
OPERACIONES Y EXPORTACIONES 991+992+993+994+995+996												
SUBTOTAL 997												
IMPUESTO 998												
RESUMEN DE COMPRAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA												
BASE IMPONIBLE IMPUESTO												
OPERACIONES LOCALES DE BIENES GRAVADOS CON TARIFA 12% (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS)												
OPERACIONES LOCALES DE BIENES GRAVADOS CON TARIFA 12%												
OPERACIONES LOCALES DE BIENES GRAVADOS CON TARIFA 10%												
OPERACIONES LOCALES DE BIENES GRAVADOS CON TARIFA 14%												
OPERACIONES LOCALES DE BIENES GRAVADOS CON TARIFA 12% (EXCLUYE ACT. FIJOS)												
OPERACIONES LOCALES DE BIENES GRAVADOS CON TARIFA 12%												
OPERACIONES DE BIENES MEDIANTE LA RECEPCIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO CON TA TARIFA 10% Y 14%												
EL VALOR DE LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS EN INTERNACIÓN TEMPORAL												
OPERACIONES INTERNACIONAL												
OPERACIONES LOCALES DE BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS CON TARIFA CERZO												
OPERACIONES GRAVADAS CON TARIFA CERZO												
CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES 999												
SUMA 999 + 993 + 994 + 995 + 996 + 997 + 998 + 999 999												
SUMA IMPOSITIVO												
TRIBUTANTE DEL MES 999 - 999 701												
CRÉDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR Tributar el campo 389 702												
OPERACIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS 702												
CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES 701 - 702 - 702 = 0 708												
SALDAR 701 - 702 - 708 = 0 709												
DECLARACIÓN DEL SUJETO PASIVO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA												
VALOR DEL IVA VALOR RETENIDO												
OPERACIONES POR LA COMPRA DE BIENES												
OPERACIONES POR EMPRESAS EMISORAS DE BIENES 801 801 30%												
OPERACIONES POR EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO 802 802 35%												
OPERACIONES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS 803 803 75%												
OPERACIONES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES 804 804 70%												
OPERACIONES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES 805 805 100%												
OPERACIONES POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES 806 806 100%												
OPERACIONES EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES 807 807 100%												
OPERACIONES EN OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CON EMISIÓN DE LEONACIÓN DE COMPRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 808 808 100%												
OPERACIONES EN LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS EN INTERNACIÓN TEMPORAL 809 809 100%												
OPERACIONES EN LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS EN INTERNACIÓN TEMPORAL 810 810 100%												
OPERACIONES EN USABENS INTERNACIONAL 811 811 100%												
OPERACIONES EN USABENS INTERNACIONAL 812 812 100%												
TOTAL RETENIDO SUMAR 801 AL 809 890												
TOTAL IVA A PAGAR 709 + 890 899												
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO												
PAGO PREVIO 901												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901 902												
INTERESES POR MOROSIDAD 903												
MULTAS 904												
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904 908												
REQUERIDO, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 908 US \$												
COMPENSACIONES TOTAL 909 US \$												
OPERACIONES DE CRÉDITO TOTAL 907 US \$												
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO												
DETALLE DE COMPENSACIONES												
910 NO. No. 913 NO. No. 914 NO. No. 915 No. No. 916 No. No.												
911 US \$ 912 US \$ 917 US \$ 918 US \$ 919 US \$												
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN												
I.C.A. - Resolución: 0201 - 27 / 09 / 02												

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVIDAS		No. 200282371	
MUCUARIO 102 DECLARACIÓN N° 0064		IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		102 AÑO		104 N° FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
RUC & C.I.		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		208 NÚMERO	
CUIDAD		CALLE PRINCIPAL			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD					
ESTADO DE SITUACIÓN					
ESTADO DE SITUACIÓN		MAYO DE OBRA DIRECTA		357	
ESTADO DE SITUACIÓN		MAYO DE OBRA INDIRECTA		358	
ESTADO DE SITUACIÓN		GASTOS DE FABRICACIÓN		359	
ESTADO DE SITUACIÓN		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		360	
ESTADO DE SITUACIÓN		C) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		361	
ESTADO DE SITUACIÓN		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		362	
ESTADO DE SITUACIÓN		C) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		363	
ESTADO DE SITUACIÓN		TOTAL COSTO DE VENTAS CONSIDERAR DEL CAMPO 361 AL 363		369	
ESTADO DE RESULTADOS					
ESTADO DE RESULTADOS		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		370	
ESTADO DE RESULTADOS		GASTOS ADMINISTRATIVOS		371	
ESTADO DE RESULTADOS		GASTOS DE VENTAS		372	
ESTADO DE RESULTADOS		GASTOS FINANCIEROS		373	
ESTADO DE RESULTADOS		OTROS GASTOS		374	
ESTADO DE RESULTADOS		TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS SUMAR DEL 371 AL 374		375	
ESTADO DE RESULTADOS		GASTOS NO OPERACIONALES		376	
ESTADO DE RESULTADOS		PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		377	
ESTADO DE RESULTADOS		OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		377	
ESTADO DE RESULTADOS		TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES SUMAR DEL 376 AL 377		378	
ESTADO DE RESULTADOS		TOTAL COSTOS Y GASTOS		388+375+378	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA					
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		UTILIDAD NETA EJERCICIO		389-375	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		PÉRDIDA EJERCICIO		392	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		I) 18% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		393	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		C) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO EXENTOS		394	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		C) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS Y NO GRAVADAS		395	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		EN EL PAÍS		396	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		EN EL EXTERIOR		397	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		C) GASTOS INCLUIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		398	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		C) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES A DIVIDENDOS PERCIBIDOS DE OTRAS SOC. A OTRAS RENTAS EXENTAS		399	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		D) AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS AÑOS ANTERIORES		391	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		E) OTRAS DEDUCCIONES		399	
380 CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA		= UTILIDAD GRAVABLE 391-392-393-394-395+397+398+399-391-399		399	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD					
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD		INGRESOS		DEDUCCIONES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD		401		400	
RENTA DE BIENES RAÍCES Y OTROS ACTIVOS					
RENTA DE BIENES RAÍCES Y OTROS ACTIVOS		AVANZOS		RENTA IMPONIBLE	
RENTA DE BIENES RAÍCES Y OTROS ACTIVOS		601		601	
RENTA DE BIENES RAÍCES Y OTROS ACTIVOS		602		602	
RENTA DE BIENES RAÍCES Y OTROS ACTIVOS		603		603	
RENTA DE BIENES RAÍCES Y OTROS ACTIVOS		SUBTOTAL		601+602+603	
RENTA DEL TRABAJO PERSONAL					
RENTA DEL TRABAJO PERSONAL		EJERCICIO DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN LIBERAL		601	
RENTA DEL TRABAJO PERSONAL		ROS Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		602	
RENTA DEL TRABAJO PERSONAL		SUBTOTAL		601+602	
OTROS INGRESOS					
OTROS INGRESOS		INGRESOS GRAVADOS (provenientes del exterior)		799	
OTROS INGRESOS		INGRESOS FINANCIEROS		799	
OTROS INGRESOS		VALOR		N° FORMULARIO O COMPONENTE DE DECLARACIÓN	
OTROS INGRESOS		701		721	
OTROS INGRESOS		702		722	
OTROS INGRESOS		703			
OTROS INGRESOS		704			
OTROS INGRESOS		705			
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO					
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO		PRÓXIMO AÑO (804(C)-808)		801	
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO		REBAJA ESPECIAL DE INCAPACITACIONES Y TERCERA EDAD		802	
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO		BASE IMPONIBLE		803+802+808+809+799+799-802	
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		804	
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO		C) ANTICIPO FINANCIADO		805	
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO		C) RETENCIONES EN LA FUENTE		806	
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO		SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		804-805-806+C	
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL ANTICIPO PARA EL PRÓXIMO AÑO		IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		804-805-806+D	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO					
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		PAGO PREVIO		901	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		899-900	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		INTERESES POR MOROS		903	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		MULTAS		904	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		TOTAL PAGADO		999	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO		NIC No.		Rece. No.	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO		810 USD		815 USD	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO		811 USD		816 USD	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO		812 USD		817 USD	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO		813 USD		818 USD	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO		814 USD		819 USD	
DETALLE DE COMPENSACIONES					
DETALLE DE COMPENSACIONES		NIC No.		Rece. No.	
DETALLE DE COMPENSACIONES		810 USD		815 USD	
DETALLE DE COMPENSACIONES		811 USD		816 USD	
DETALLE DE COMPENSACIONES		812 USD		817 USD	
DETALLE DE COMPENSACIONES		813 USD		818 USD	
DETALLE DE COMPENSACIONES		814 USD		819 USD	

Anexo No 5 Lista de Comerciantes

AGROSATURNO		MICROEMPRESA	10 DE AGOSTO
AGUILA GUEVARA ISBEL		LIBRERÍA BAZAR	10 DE AGOSTO Y 12 DE OCTUBRE
ALDAZ WILMAN		ALMACEN DE MOTOS	AUGUSTO CHAVEZ
ALDAZ ARTEAGA MARCELO		VILLA-BAR	SIMON RACHID
ALDAZ WILMAN		MUEBLERÍA	10 DE AGOSTO Y 12 DE OCTUBRE
ALEGRIA GLADYS		COMEDOR	OVIDIO VEGA
ALEGRIA NANCY		CYBER	AUGUSTO CHAVEZ
AMUN		KIOSKO	MATIAVÍ
ANDRADE DILMA		FERRETERÍA	AV. GIL AVILEZ Y FELIPE GIL
ARIAS ARMIJO ALBA ANGELITA	120459422-8	GABINETE	AUGUSTO CHAVEZ Y 12 DE OCTUBRE
ARMUJO GAIBOR LIDA EMPERATRIZ	020048901-1	BAR-HELADERÍA	SIMON RACHID Y 10 DE AGOSTO
ARTEAGA JOSE	020004649-8	VIVERO	GERUSALEN
ARTEAGA P. MERCEDES		TIENDA	10 DE AGOSTO Y 12 DE OCTUBRE
ARTEAGA VARGAS WILSON OSWALDO	020086094-8	SATRETERÍA	10 DE AGOSTO
ASIDELNA		CYBER	AV. GIL AVILÉZ
ASOCIACION MATARIFE	0291510736001	CÁRNICOS	MERCADO CENTRAL
AYALA VILLEGAS LYNN		LÁCTEOS	10 DE AGOSTO
BERCENES JOSE		BAZAR	SIMON RACHID
BARRIOS VALENZUELA DIGNA	120619157-7	TIENDA	J. BONILLA Y 8 DE DICIEMBRE
BAZURTO GLORIA		KIOSKO	MATEAVÍ Y 12 DE OCTUBRE
BEDON PEDRO		RESTORANT	12 DE OCTUBRE Y 10 DE AGOSTO
BEJARANO NESTOR		TIENDA	10 DE AGOSTO
BEJARANO RAUL	020077938-7	ABASTOS VARIOS	MATIAVÍ Y SIMON RACHID
BORJA ANACARSIS		MINI TIENDA	AV. GIL AVILEZ Y FELIPE GIL
BOSQUEZ GAIBOR JANNY		BAZAR	10 DE AGOSTO
BUCHHEIN BRAN VICENTE		TV LAS NAVES	10 DE AGOSTO

CANALES TOASA JUDITH		BAR	CANCHA CENTRAL
CARRASCO TIRSO		TELLER DE MOTOS	8 DE DICIEMBRE
CASTILLO CASTRO MAGALI		RESTORANT	10 DE AGOSTO Y OVIDIO VEGA
CASTILLO ELIANA		COMEDOR	AV. 10 DE AGOSTO
CASTILLO SONIA		COMIDA RÁPIDA	AV. 10 DE AGOSTO
CHANCA TUMBACO MARIA	096219553-8	PANADERÍA	JUAN BONILLA
CHICAIZA IZA MARIA ANDREA	050084618-3	BAZAR	SIMON RACHID Y 10 DE AGOSTO
CHITO VICTOR HUGO		BAZAR	10 DE AGOSTO Y 12 DE OCTUBRE
CHUQUICONDOR MARIA		TIENDA	AUGUSTO CHAVEZ
CORDOVEZ RAFAEL		RESTORANTE	AV. GIL AVILEZ Y FELIPE GIL
ESCOBAR CHARIGUAMAN ANIBAL		TIENDA	LAS NAVES
ESPIN ANGEL		CARNICOS	LAS MERCEDES
ESPIN GUERRERO ANGEL NAPOLION	020086948-5	TIENDA	CELVA ALEGRE
FRANCO MAGNO	120057866-2	PELUQUERÍA	MATIAVÍ
FREIRE JIMENEZ MIRIAN		BAZAR EL PRIMO	10 DE AGOSTO Y M. VERDEZOTO
GAIBOR AMARILIS	020107458-0	BOTIQUÍN	10 DE AGOSTO Y 8 DE DICIEMBRE
GAIBOR BARAHONA ANGEL		COMIDA RÁPIDA	SIMON RACHID Y 10 DE AGOSTO
GAIBOR NARANJO GIMENA	120407707-5	BAZAR	10 DE AGOSTO
GAIBOR NARANJO LUPE		BAZAR	SIMON RACHID
GAIBOR SALAZAR ERNESTO	020081892-3	BURDEL	AV. GIL AVILEZ
GAIBOR CHAFLA GLORIA NOEMI		ABARROTÉS	JUAN BONILLA Y SIMON RACHID
GARCIA HINOJOZA LOURDEZ		GABINETE	MATIAVÍ Y MANUEL VERDEZOTO
GARCIA MARIBEL		RESTORANT	10 DE AGOSTO Y 12 DE CTUBRE
GARCIA PADILLA GALUD		LIBRERÍA	JUAN BONILLA Y SIMON
GLORIA LOZADA		KIOSKO	MATIAVÍ
GONZALES BAZANTES	1202238612001	BURDEL	FELIPE GIL

CLAUDIO			
GUEVARA LUIS		VETERINARIA	OVIDIO VEGA Y DON GUEVAR
HIDALGO ARTEAGA HERNAN		FARMACIA	10 DE AGOSTO Y M. VERDEZOTO
JARA ANDRES		KIOSKO	MATIAVÍ
JIMENEZ CARVAJAL ELFAR RUBEN	02002787-4	QUESERÍA	SELVA ALEGRE
LAINIZ NARCISA		SERV. TÉCNICO	12 DE OCTUBRE Y MATIAVÍ
LEDESMA WASHINGTON		CENTRO FOTOGRAFICO	10 DE AGOSTO
LEON BALAREZO ENRIQUE		ALMACEN DE MOTOS	AV. GIL AVILEZ
LIMONES LINARES TOMAS		MINI TIENDA	AV. GIL AVILEZ
LLANOS HILDAURA		VTA. DE CERVEZA	8 DE DICIEMBRE Y 10 DE AGOSTO
LAOMBEIDA GARCIA LEIDI	020136646-5	BAZAR	SIMON RACHID Y JUAN BONILLA
LOZADA CRUZ GLORIA		RESTAURANTE	MATIAVÍ Y 12 DE OCTUBRE
LOZADA CRUZ MARISOL		ASADERO DE POLLOS	MATIAVÍ
LOZADA PEÑALOSA XAVIER		V. DE CONBUSTIBLE	AV. GIL AVILEZ
MELENDREZ NELLY	020101845-4	TIENDA	8 DE DICIEMBRE Y 10 DE AGOSTO
MERA ANGEL		BAZAR	JUAN BONILLA Y 12 DE OCTUBRE
MONAR LIDA		TIENDA	13 DE ABRIL
MONTOYA TRUJILLO LUIS HOMERO	020018044-6	BOTIQUÍN	SIMON RACHID Y A. CHAVEZ
MORA JORDY		VENTA DE BLOQUES	AV. GIL AVILEZ
MOREJON FUENTES JOSE	20185965-9	LAVADORA DE MOTOS	AV. 10 DE GOSTO
MORETA RUIZ JONEY RENE	020044609-9	BAZAR-CABINAS	10 DE AGOSTO Y SIMON RACHID
MULLO NEIZER		TIENDA	10 DE AGOSTO Y S. RACHID
MUÑOZ LUIS GONZALO	020048902-9	EBANISTERÍA	10 DE AGOSTO
MUÑOZ PAREDES GONZALO	020057505-5	MECÁNICA IDUST.	JUAN BONILLA Y 8 DE DICIEMBRE
NARANJO ELVIRA		TIENDA-BAZR	10 DE GAOSTO Y S. RACHID
ONOFRE ENRIQUE		VIVERO	10 DE AGOSTO
ONOFRE JOVITA		VILLA-BAR	SIMON RACHID Y AV 10 DE AGOSTO

ORELLANA ARSUBE IVAN		CONSULTORIO MÉDICO	10 DE AGOSTO Y AVIDIO VEGA
PACHECO MERELO DIOGENES	120107435-6	TIENDA	JERI SALEN
PALOMINO SERVILLO		RESIDENCIAL- CABINA	10 DE AGOSTO Y 8 DE DICIEMBRE
PAREDES DORADO CARMEN AURORA	020044117-8	RESTAURANTE	SIMON RACHID Y 10 DE AGOSTO
PAZMIÑO MARIA	120423143-3	CYBER	MATIAVI Y SIMON RACHID
PASOS MONTERO CARLOS HUMBERTO	020055425-1	BAZAR-SASTRERÍA	SIMON RACHID Y MATIAVÍ
PEÑA MIGUEL ANGEL	120001244-9	MINITIENDA	MATIAVÍ Y 8 DE DICIEMBRE
PEÑALOSA RAMON		V. COMBUSTIBLE	10 DE AGOSTO Y 13 DE ABRIL
PEÑALOSA RAMON		TERCENA	10 DE AGOSTO
PERALTA LUIS		CABINAS TELEFÓNICAS	JUAN BONILLA Y 10 DE AGOSTO
PILAMUNG REA ROSA		TIENDA	SELVA ALEGRE
PORTILLA ADELA		TIENDA	BUENOS AIRES
PORTILLA FLOR		RESTAURANTE	MATIAVÍ Y SIMON RACHID
PORTILLA RICARDO		VILLAR	BUENOS AIRES
RAMIREZ DENNIS		CABINAS TELEFÓNICAS	10 DE AGOSTO Y 12 DE OCTUBRE
RAMIREZ ROGELIO		TIENDA	10 DE AGOSTO
RAMIREZ ROMERO FRANSISCO		COMERC. AGRÍCOLA	10 DE AGOSTO Y 12 DE OCTUBRE
RETO JAIME		VIDEOS	AV. 10 DE AGOSTO
RODRIGUEZ OLEAS MIRIAM	020089494-7	MINITIENDA	10 DE AGOSTO Y OVIDIO VEGA
ROSETO GONZALO		VIDEOS	MATIAVÍ
ROSETO SANGACHA MIGUEL A.	210048777-2	BLUE CORNER DISCOTEK	SIMON R. Y D. GUEVARA
RUMIGUANO FREDDY	120519093-5	ELECTRODOMESTICOS	AUGUSTO CHAVEZ Y O.VEGA
SAGALO JUAN		MUEBLERÍA	AV. GIL AVILEZ
SANCHEZ CELIA		ABARROTOS	JUAN BONILLA Y OVIDIO VEGA
SANCHEZ YANEZ ISABEL ELISA	170967100-0	GABINETE-BAZAR-CABINA	OVIDIO VEGA
SEGURA ANGEL		BAR	JUAN BONILLA

SEGURA RIGOBERTO		VIVERO	SUQUIBÍ NUEVO
SIMONS TELMO		RESTAURANTE	10 DE AGOSTO
SISA MARCELO		TIENDA	12 DE OCTUBRE Y JUAN BONILLA
SOLANO TELMO		COMERC. AGRÍCOLA	JUAN BONILLA
SOLIZ TAPIA JUAN GUSTAVO	020115773-2	INSUMOS AGRÍCOLAS	AUGUSTO CHAVEZY O. VEGA
TORO ELKIN		COMERCIAL	AUGUSTO CHAVEZ
TRUJILLO MARIETA		GABINETE	AV. 10 DE AGOSTO
TUAREZ EDUARDO		CENTRO DE COMPUTO	10 DE AGOSTO
ERBINA LARA HUGO	020058078-1	QUESERÍA	SELVA ALEGRE
VASA MUÑOZ MARCOS ALAMIRO	120112226-2	COMER. AGRÍCOLA	10 DE AGOSTO Y OVIDEO VEGA
VARAS FLORES OMAR		CONSULTORIO MÉDICO	10 DE AGOSTO Y VICTOR OVIEDO
VERA ISIDRO		ZAPATERÍA	10 DE AGOSTO
VERA VERONICA		PANADERÍA	10 DE AGOSTO Y C. RACHID
VERDEZOTO ALADINO		TIENDA	M. VERDEZOTO Y MATIAVÍ
VILLACREZ LILIAN		BAZAR	SIMON RACHID Y 10 DE AGOSTO
VILLAFUERTE MARTINEZ JENNY		DEPOSITO DE ARROZ	12 DE OCTUBRE Y MATIAVÍ
YANEZ YANEZ LAURA		ALQUILER DE VIVIENDAS	10 DE AGOSTO Y OVIDIO VEGA
ZAPATA ESTRELLA ORLANDO		BAR-KAR,DISC.SKA-P	MATIAVÍ Y SIMÓN RACHID
ZAMBRANO ORDOÑEZ CARLOS	170854381-2	SONA CALIENTE BURDEL	VÍA LAS MERCEDES
ZAPATA ESTRELLA ORLANDO		BRIONES COS GLENDA Z.	AUGUSTO CHÁVEZ
ZURITA ZURITA FAUSTO		BODEGA DE MADERA	AV. GIL AVILEZ Y FELIPE GIL

Anexo No 6 Terreno

N°	Concepto	Costo Unitario	m ²	Valor Total
1	Terreno (15 x 15)	2,00	1.500,00	3.000,00
	TOTAL			3.000,00

Anexo No 7 Construcciones

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cemento	Unidad	175	7,80	1.365,00
2	Lastre	Unidad	5	90,00	450,00
3	Piedra	Unidad	3	60,00	180,00
4	Tabla de encofrado de 4mts.	Unidad	60	2,25	135,00
5	Varillas de Hierro de 12x12m	Unidad	20	11,80	236,00
6	Varillas de Hierro de 8x12m	Unidad	12	5,25	63,00
7	Alambre de amarre	Unidad	1	45,50	45,50
8	Cerámica 42x42	Unidad	93	10,65	990,45
9	Bloque de 10	Unidad	5000	0,22	1.100,00
10	Caña guadua de 3.50m	Unidad	30	2,00	60,00
11	Duratecho 110x0.30	Unidad	124	5,51	683,24
12	Clavos de 2.5''	Unidad	6	2,50	15,00
13	Perfil 100x2m	Unidad	12	19,50	234,00
14	Perfil 80x2m	Unidad	16	15,00	240,00
15	Pernos techo	Unidad	250	0,10	25,00
16	Suelda agá 60	Unidad	18	4,95	89,10
17	Disco corte n° 7	Unidad	7	2,07	14,49
18	Tubo PVC	Unidad	10	3,50	35,00
19	Manguera para instalaciones	Unidad	75	15,00	1.125,00
20	Cable solido	Unidad	100	0,40	40,00
21	Boquillas	Unidad	15	0,35	5,25
22	Tomacorriente	Unidad	12	1,50	18,00
23	Interruptores	Unidad	15	0,90	13,50
24	Puertas	Unidad	4	90,00	360,00
25	Inodoro completo	Unidad	2	150,00	300,00
26	Pago Albañil	Días	35	30,00	1.050,00
27	Ventanas	Unidad	4	80,00	320,00
28	Alquiler escarbadora	Horas	35	40,00	1.400,00
29	Filtros	Unidad	15	5,00	75,00
30	Tubo PVC de 3''	Unidad	24	3,50	84,00
31	Tubo PVC de 4''	Unidad	24	4,50	108,00
	TOTAL				10.859,53

Anexo No 8 Muebles y Enseres

N°	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Escritorio	3	175,00	525,00
2	Sillas	12	12,00	144,00
3	Silla de Escritorio	3	45,00	135,00
4	Archivador	4	200,00	800,00
	TOTAL			1.604,00

Anexo No 9 Equipo de Computo

N°	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Computadora Core I7	3	750,00	2.250,00
2	Pendrive	3	12,00	59,50
3	Impresora – Scanner	3	345,75	1.037,25
	TOTAL			2.250,00

Anexo No 10 Equipo de Oficina

N°	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Grapadoras	5	4,25	21,25
2	Perforadoras	5	5,50	27,50
3	Calculadora Casio Completa	5	17,00	85,00
4	Sumadoras	1	45,00	45,00
	TOTAL			178,75

Anexo No 11 Diseño y Elaboración del Proyecto de Factibilidad

ELABORACIÓN DEL PROYECTO				
N°	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Horas de Internet	200	1,00	200,00
2	Resma de Papel	4	3,80	15,20
3	Movilización	250	2,50	625,00
4	Derecho de Proyectista	1	1.500,00	1.500,00
	TOTAL			2.340,20

Anexo No 12 Gastos de Organización

N°	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Prueba Piloto	2	250,00	500,00
4	Elaboración de Minuta	1	100,00	100,00
5	Pago Abogado	1	150,00	150,00
6	Pago Notaria	1	130,00	130,00
	TOTAL			880,00

Anexo No 13 Software

N°	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Software Contable	1	500,00	500,00
	TOTAL			500,00

Anexo No 14 Mano de Obra

N°	Cargo	Sueldo	Aporte . IESS	13° Sueldo	14° Sueldo	Fond. Reserv	Vacaciones	Total Mes	Total Anual
1	Mano de Obra 1: Asistente	565,00	121,48	340,00	565,00	-	282,50	732,61	8.791,27
2	Mano de Obra 2: Asistente	565,00	121,48	340,00	565,00	-	282,50	732,61	8.791,27
	TOTAL	1.130,00							17.582,54

Anexo No 15 Depreciaciones

N°	Bienes	Valor inicial	10% Valor Residual	% de Depreciación y vida útil	Depreciación Anual	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	Construcciones	10.859,53	1.085,95	5% (20 años)	488,68	2.443,39	8.416,14
2	Equipo de Oficina	178,75	17,88	10% (10 años)	16,09	80,44	98,31
3	Muebles y Enseres	1.604,00	160,40	10% (10 años)	144,36	721,80	882,20
4	Equipo de Computo	2.250,00	225,00	33,33% (3 años)	675,00	2.025,00	225,00
	TOTAL	14.892,28			1.324,13		9.621,65

Anexo No 16 Mantenimiento

N°	Descripción	Días Promedio	Precio por Día	Valor Mensual	Valor Anual
1	Reparación de equipos y software	1	500,00	500,00	1.000,00
	TOTAL				1.000,00

Anexo No 17 Amortización

N°	Bienes	Valor inicial	10% Valor Residual	% de Depreciación y vida útil	Depreciación Anual	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	Construcciones	10.859,53	1.085,95	5% (20 años)	488,68	2.443,39	8.416,14
2	Equipo de Oficina	178,75	17,88	10% (10 años)	16,09	80,44	98,31
3	Muebles y Enseres	1.604,00	160,40	10% (10 años)	144,36	721,80	882,20
4	Equipo de Computo	2.250,00	225,00	33,33% (3 años)	675,00	2.025,00	225,00
	TOTAL	14.892,28			1.324,13		9.621,65

Anexo No 18 Sueldos y Salarios

N°	Cargo	Sueldo	Aporte IESS	13° Sueldo	14° Sueldo	Fond. Reservas	Vacaciones	Total Mes	Total Anual
1	Gerente	675,00	145,13	675,00	340,00		337,50	869,72	10.436,65
2	Secretaria	430,00	92,45	430,00	340,00		215,00	564,33	6.771,94
	TOTAL	1.105,00							17.208,59

Anexo No 19 Útiles de Aseo

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desinfectante	Galón	6	6,50	39,00
2	Escobas cerdas suaves	Unidad	6	2,50	15,00
3	Escobas cerdas de cepillo	Unidad	6	1,50	9,00
4	Desodorizantes	Frasco	6	4,25	25,50
5	Papel higiénico	Paquete	6	10,50	63,00
6	Papel de mano	Paquete	6	30,00	180,00
7	Equipos sanitarios	Kit	6	50,00	300,00
8	Jabón líquido	Galón	12	18,50	222,00
9	Trapeadores	Unidad	3	4,00	12,00
10	Baldes de 20 litros	Unidad	3	4,00	12,00
11	Cloro	Galón	12	1,00	12,00
12	Sahumerio	Paquete	12	1,50	18,00
13	Succionador	Unidad	3	3,00	9,00
14	Fundas de basura	Paquete	12	1,25	15,00
15	Cepillo de baño	Unidad	6	2,00	12,00
16	Cortina	Metro	3	65,00	195,00
17	Escobillón	Unidad	6	6,00	36,00
18	Botiquín de primeros auxilios	Kit	2	80,00	160,00
	TOTAL ANUAL				1.334,50

Anexo No 20 Útiles de Oficina

No	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartones de hojas papel bond A4	15	32	480
2	Caja de lápices HB Staedtler	10	3,6	36
3	Caja de lapiceros azules punta fina Bic	10	5,08	50,78
4	Caja de borradores	10	2,25	22,5
5	Caja de clip pequeño	10	0,5	5
6	Caja de grapas	10	0,5	5
7	Caja de clip mariposa	5	1,25	12,5
8	Paquetes de sobres manila tipo oficio	2	13	26
9	Paquete de sobres manila tipo A4	2	12	24
10	Paquetes de sobre manila tipo empaque	2	14	28
11	Paquetes de sobre manila tipo A5	2	10	20
12	Portapapeles	7	3,5	24,5
13	Portaclips	7	1,75	12,25
15	Carpetas fólder	75	7,5	750
16	Separadores	25	1,25	37,5
17	Carpetas de cartón	75	0,12	12
18	Carpetas plásticas	75	0,13	13
19	Carpetas colgantes	25	0,23	5,75
20	Correctores	2	22,5	45
21	Resaltadores	2	6	12
22	Cuadernos 100 hojas cuadriculado académicos	15	0,92	13,8
23	Notas adhesivas	10	1,2	12
24	Tijeras	7	2	14
25	Estiletes	7	0,75	5,25
26	Goma en barra	7	0,85	5,95
	TOTAL ANUAL			1.672,78

Anexo No 21 Servicios Básicos

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua potable	Mes	12	10,00	120,00
2	Energía eléctrica	Mes	12	25,00	300,00
3	Teléfono	Mes	12	25,00	300,00
4	Internet	Mes	12	65,00	780,00
	TOTAL				1.500,00

Anexo No 22 Publicidad

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Contratación de publicidad para la promoción de parámetros	Unidad	1	300,00	300,00
2	Elaboración de estantes publicitario tipo carpas	M2	100	20,00	2.000,00
3	Elaboración de banners y gigantografías	Unidad	1	150,00	150,00
4	Material publicitario	Unidad	1	150,00	150,00
	TOTAL				2.600,00

Anexo No 23 Movilización

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Movilizaciones del Gerente	Viático/Subsistencia	20	15,00	300,00
2	Movilizaciones Administrativo Equipo	Viático/Subsistencia	30	15,00	450,00
	TOTAL				750,00

Anexo No 24 Intereses

DEUDA	INTERÉS	AMORTIZACIÓN	CUOTA FIJA
10.000,00			
8.394,30	1.100,00	1.605,70	2.705,70
6.611,97	923,37	1.782,33	2.705,70
4.633,58	727,32	1.978,39	2.705,70
2.437,57	509,69	2.196,01	2.705,70
0,00	268,15	2.437,57	2.705,72
TOTAL	3.528,54	10.000,00	13.528,54

Anexo No 25 Cálculo de la Demanda Futura

$$P_t = P_o (1 + r)^t$$

En donde:

P_t = Población en el año “t” que vamos a estimar.

P_o = Población en el año “base” (conocida)

r = Tasa de crecimiento poblacional.

t = Número de años entre el “año base” (año cero) y el año “t”.

DEMANDA ACTUAL COMERCIANTES

Servicios	Tiempo	Reportes	N° de Personas	%	Universo	Reportes Mensuales	Reportes Anuales
Contabilidad	Mes	12	15	16%	20	240	2880
Impuesto a la Renta	Año	1	25	26%	33		33
IVA	Mes	12	25	26%	33	396	4752
Anexos Transaccionales	Mes	12	25	26%	33	396	4752
REOC	Mes	12	3	3%	4	48	576
RDEP	Año	1	3	3%	3		3
TOTALES			96	100	126		

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yáñez Zambrano Maritxa Isabel.

DEMANDA ACTUAL AGRICULTORES

Servicios	Tiempo	Reportes	No de Personas	%	Universo	Reportes Mensuales	Reportes Anuales
Contabilidad	Mes	12	43	13	260	3120	37440
Impuesto a la Renta	Año	1	100	30	600		600
IVA	Mes	12	55	17	340	4080	48960
Anexos Transaccionales	Mes	12	55	17	340	4080	48960
REOC	Mes	12	35	10	200	2400	28800
RDEP	Año	1	45	13	260		260
TOTALES			333	100	2000		

Fuente: Investigación de campo.

Fecha: 15/03/2015

Elaborado por: Bonilla Morales Mayra Marlid y Yáñez Zambrano Maritxa Isabel.

DEMANDA FUTURA COMERCIANTE (CASO SERVICIO DE CONTABILIDAD)

Año 2016: $2880(1+0.014)^1 = 2880(1.014)^1 = 2920$

Año 2017: $2920(1+0.014)^2 = 2920(1.014)^2 = 3002$

Año 2018: $3002(1+0.014)^3 = 3002(1.014)^3 = 3130$

Año 2019: $3130(1+0.014)^4 = 3130(1.014)^4 = 3309$

Año 2020: $3309(1+0.014)^5 = 3309(1.014)^5 = 3547$

DEMANDA FUTURA AGRICULTORES (CASO SERVICIO IVA)

Año 2016: $37440(1+0.014)^1 = 300 (1.014)^1 = 37964$

Año 2017: $37964 (1+0.014)^2 = 37964 (1.014)^2 = 39034$

Año 2018: $39034 (1+0.014)^3 = 39034 (1.014)^3 = 40696$

Año 2019: $40696 (1+0.014)^4 = 40696 (1.014)^4 = 43023$

Año 2020: $43023 (1+0.014)^5 = 300 (1.014)^5 = 46120$

Anexo No 26 Fotos de la Encuesta

SODA BAR DANNY



PANADERIA Y PASTELERIA



BAZAR KLEINSITO



FARMACIA CENTRAL



COMERCIAL CHINITA





Anexo No 27 Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. 102145775	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° HAC-ODR-DC-15-0000144			
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			
101	MES 5	102 AÑO 2015	
		104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)			
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0502543330001		
202	RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CORO MULENA HEDY MARCELO		
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
EN RELACION DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA	302 +	0	
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303 +	0
	FREDOMINA EL INTELLECTO	304 +	0
	FREDOMINA MANO DE OBRA	307 +	0
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENDIMIENTO	308 +	0
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309 +	0
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310 +	0
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)	311 +	0	
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312 +	66,508.22	
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SINGLARES	314 +	0	
ARRENDAMIENTO	MERCANTE	319 +	0
	BIENES INMUEBLES	320 +	0
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	322 +	0	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	323 +	0	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONÓMICAS POPULARES Y SOLIDARIAS	324 +	0	
ANTICIPO DIVIDENDOS	325 +	0	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 DE LA LITR	326 +	0	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES	327 +	0	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES	328 +	0	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PROFESIONISTAS RESIDENTES	329 +	0	
DIVIDENDOS GRABADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TAFIPIA 32)	330 +	0	
DIVIDENDOS EVENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TAFIPIA 33)	331 +	0	
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN	332 +	0	
REINVERSIÓN DE BIENES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA	333 +	0	
REINVERSIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA	334 +	0	
LITIGIOS, FINNS, ARISTAS Y SINGLARES	335 +	0	
VENTA DE BIENES MUEBLES	A COMERCIALIZADORAS	336 +	0
	A DISTRIBUIDORES	337 +	0
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR	No. Cajas Netas/Netas 510	338 +	0
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA	No. Cajas Netas/Netas 520	339 +	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1	No. Cajas Netas/Netas 530	340 +	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2	No. Cajas Netas/Netas 540	341 +	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS	No. Cajas Netas/Netas 550	342 +	0
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 3%	343 +	0
	APLICABLES EL 2%	344 +	0
	APLICABLES EL 6%	345 +	0
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	346 +	0
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS	349 +	66,508.22	

POR PAGOS A NO RESIDENTES											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	402	+		0	402	+		0		
	INTERESES DE CRÉDITOS	403	+		0	403	+		0		
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	404	+		0	404	+		0		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	405	+		0						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	406	+		0	406	+		0		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	407	+		0	407	+		0		
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	408	+		0	408	+		0		
	SEGUROS Y RESERVIOS (PRIMAS Y CESIONES)	409	+		0	409	+		0		
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	410	+		0	400	+		0		
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	411	+		0	461	+		0		
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	412	+		0							
SEN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	413	+		0	463	+		0		
	INTERESES DE CRÉDITOS	414	+		0	464	+		0		
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	415	+		0	465	+		0		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	416	+		0						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	417	+		0	467	+		0		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	418	+		0	468	+		0		
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	419	+		0	469	+		0		
	SEGUROS Y RESERVIOS (PRIMAS Y CESIONES)	420	+		0	470	+		0		
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	421	+		0	471	+		0		
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	422	+		0	472	+		0		
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	423	+		0							
EN PARÁMETROS FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	424	+		0	474	+		0		
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	425	+		0	475	+		0		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	426	+		0	476	+		0		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+		0	477	+		0		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	428	+		0	478	+		0		
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+		0	479	+		0		
	SEGUROS Y RESERVIOS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+		0	480	+		0		
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	431	+		0	481	+		0		
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+		0	482	+		0		
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	433	+		0						
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR	687	+		0	698	+		0			
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					CAMPOS 399+498		499	+	605.00		
PAGO PREVIO (Informativo)							390		0		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERÉS	397	USD	0	IMPUESTO	398	USD	0	MULTA	399	USD	0
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							380	USD	0		

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Según de Imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					499-598		900	+	605.00		
INTERÉS POR MORSA							903	+	0		
MULTA							904	+	0		
TOTAL PAGADO							906	+	605.00		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	605.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES					DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS						
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	USD	0	916	USD	0
909	USD	0	911	USD	0	913	USD	0	915	USD	0
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.).											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	202	0502043333	204	RUC No.	0918612909001					

Fecha Reaudación: 07/07/2015
Número Serial: 871110633944


Anexo No 28 Declaración de Impuesto al Valor Agregado

SRI		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO										No. 96828574	
FORMULARIO 224 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGCL3-00881													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
101	MES	2		102	AÑO	2015		104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO													
201 RUC 000254333001				202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CORO MULENA HEDY MARCELO									
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA													
				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	3346.21	=	401	+	401.79			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	=	402	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	9689.40	=	403	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	=	404	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	=	405	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	=	406	+	0.00			
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	=	407	+	0.00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	=	408	+	0.00			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	13037.61	=	409	=	401.79			
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O ENTIAS DE IVA				431	+	0.00	=	441	+	0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								442		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								443		0.00	453		
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				454	+	0.00	=	444	=	0.00	454		
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO <i>Transfiere campo 429</i>		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR <i>(Transfiere el campo 485 de la declaración del período anterior)</i>		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES <i>(Háblene 12% del campo 486)</i>		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES <i>(482 - 484)</i>		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES <i>SUMAR 483 + 484</i>	
482	3346.21	481	0.00	429	401.79	483	0.00	484	401.79	485	0.00	486	401.79
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA													
				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	340.17	=	500	+	38.82			
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	=	501	+	0.00			
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SEN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	=	502	+	0.00			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	=	503	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	=	504	+	0.00			
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	=	505	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	=	506	+	0.00			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	7625.14	=	507	+	7625.14			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RSE				508	+	0.00	=	508	+	0.00			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				509	=	7965.31	=	509	=	38.82			
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	=	541	+	0.00			
ADQUISICIONES ENTIAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	=	542	+	0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								543		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								544		0.00	554		
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				555	+	0.00	=	545	=	0.00	555		
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419								553	0.36

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015000128998	871057306204	17/03/2015	1

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(523+521+523+524+525) x 563	554		28.82												
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																	
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)			551	=	372.97												
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)			552	=	0.00												
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 515 de la declaración del período anterior)		555	(-)	0.00												
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 517 de la declaración del período anterior)		557	(-)	0.00												
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO			559	(-)	401.79												
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA REQUIZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)			511	+	0.00												
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA REQUIZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)			512	+	0.00												
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES			513	+	0.00												
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES		515	=	0.00												
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS		517	=	59.82												
SUBTOTAL A PAGAR		Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0	609	=	0.00												
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)			621	+	0.00												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN			(519 + 621)	=	0.00												
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																	
RETENCIÓN DEL 30%			721	+	0.00												
RETENCIÓN DEL 70%			723	+	0.00												
RETENCIÓN DEL 100%			725	+	0.00												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(721+723+725)	799	=	0.00												
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(609+ 799)	859	=	0.00												
PAGO PREVIO (Informativo)			890		0.00												
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																	
INTERÉS	597	USD	0.00	IMPUESTO	596	USD	0.00	MULTA	598	USD	0.00						
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					599	USD	0.00										
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			859-890	912	+	0.00											
INTERÉS POR HORA				903	+	0.00											
MULTA				904	+	13.04											
TOTAL PAGADO				999	=	13.04											
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD	13.04											
MEDIANTE COMPENSACIONES				906	USD	0.00											
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD	0.00											
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DEBITO RECAUDACIONES						DETALLE DE COMPENSACIONES					
900	N/C No.		910	N/C No.		912	N/C No.		915	Recod. No.		916	Recod. No.		918	Recod. No.	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.1.)																	
190	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		692543333	199	RUC No.												0919812925901

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2015000128998	871057306204	17/03/2015	2

Anexo No 29 Recaudaciones de Impuesto en la Provincia Bolívar

Año 2012:

BOLIVAR	1.014.942,50	444.153,33	923.581,98	1.015.147,30	663.148,56	650.985,32	868.021,77	657.281,00	919.269,35	947.967,97	696.666,09	982.565,38	9.783.730,55
CALUMA	28.901,79	21.554,58	57.578,12	75.464,85	42.971,48	28.917,25	45.120,98	41.124,86	36.736,81	34.899,77	30.799,62	44.888,63	488.958,75
CHILLANES	27.345,72	16.125,87	19.003,33	26.183,67	24.060,62	21.689,54	34.558,73	20.641,09	33.200,27	19.313,98	30.003,59	52.211,88	324.338,30
CHIMBO	62.785,18	42.559,46	56.004,55	188.777,07	37.883,18	37.191,89	97.620,95	43.983,78	85.923,84	55.242,01	51.154,09	72.028,02	831.154,00
ECHEANDIA	66.859,18	55.646,97	49.169,84	26.610,48	30.595,16	26.191,58	31.663,45	29.678,41	27.941,30	29.739,47	22.534,58	58.574,18	455.204,59
GUARANDA	724.129,96	254.805,64	601.947,60	553.532,71	460.161,38	457.416,02	546.356,19	458.526,32	628.540,94	533.139,95	480.575,28	659.118,65	6.358.250,63
LAS NAVES	12.817,90	10.059,57	53.504,00	11.567,26	8.450,94	11.569,34	11.586,40	7.824,88	7.492,23	17.936,99	12.958,72	23.742,58	189.510,81
SAN MIGUEL	92.102,77	43.401,25	86.374,52	133.011,26	59.025,80	68.009,70	101.115,07	55.501,66	99.433,96	257.695,81	68.640,21	72.001,46	1.136.313,46
Total general	1.014.942,50	444.153,33	923.581,98	1.015.147,30	663.148,56	650.985,32	868.021,77	657.281,00	919.269,35	947.967,97	696.666,09	982.565,38	9.783.730,55

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015)

Año 2013:

Etiquetas de fila	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
BOLIVAR	974.601,68	807.718,67	1.203.079,94	1.210.893,04	636.559,27	659.326,91	1.012.676,38	669.880,79	1.154.689,01	804.856,68	813.119,93	948.733,38
CALUMA	38.041,40	32.556,19	39.780,90	34.090,20	36.646,09	33.361,33	57.372,76	42.062,35	39.202,51	50.224,93	50.696,45	41.415,86
CHILLANES	25.035,47	25.893,46	24.463,69	35.339,87	17.336,23	17.108,43	16.841,33	37.353,73	24.645,93	17.935,98	25.028,00	21.856,75
CHIMBO	53.601,65	52.745,68	80.931,42	300.692,99	51.814,55	73.130,34	93.335,15	50.908,57	97.725,40	58.206,67	57.967,64	74.224,86
ECHEANDIA	36.358,13	19.258,79	30.242,25	30.893,23	28.677,48	34.232,87	38.985,58	34.669,05	43.645,93	27.703,04	39.135,55	29.899,40
GUARANDA	758.819,22	594.760,70	526.260,16	621.371,41	413.788,94	431.018,27	642.481,57	443.949,13	783.115,99	558.070,03	573.381,43	701.788,81
LAS NAVES	10.590,87	16.039,58	425.666,65	28.238,46	26.147,10	7.932,23	16.700,04	7.647,42	13.725,24	24.503,44	14.605,82	5.561,24
SAN MIGUEL	52.154,93	66.464,28	75.734,88	160.266,88	62.148,88	62.543,45	146.959,96	53.290,54	152.628,02	68.212,60	52.305,03	73.986,47
Total general	974.601,68	807.718,67	1.203.079,94	1.210.893,04	636.559,27	659.326,91	1.012.676,38	669.880,79	1.154.689,01	804.856,68	813.119,93	948.733,38

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015)

Año 2014:

Etiquetas de fila	01 Enero	02 Febrero	03 Marzo	04 Abril	05 Mayo	06 Junio	07 Julio	08 Agosto	09 Septiembre	10 Octubre	11 Noviembre	12 Diciembre	Total general
BOLIVAR	889.258,77	649.717,46	1.426.449,17	1.508.516,18	901.948,74	886.690,73	1.067.618,05	1.021.934,64	1.228.529,40	843.338,99	959.557,78	955.867,16	12.339.427,07
CALUMA	44.075,98	35.671,98	66.964,91	87.553,32	81.704,71	78.331,23	66.889,39	67.884,22	99.494,11	73.414,98	65.942,82	45.255,88	813.183,52
CHILLANES	37.810,34	20.782,09	22.812,22	37.041,04	45.633,90	46.967,19	60.097,57	41.752,44	60.167,00	52.398,68	18.870,36	28.304,96	472.637,79
CHIMBO	51.051,72	47.810,50	70.250,92	315.873,69	70.437,38	48.383,63	97.661,38	53.677,94	107.964,13	50.980,37	64.133,27	65.242,84	1.043.467,77
ECHEANDIA	34.475,79	38.739,65	49.030,73	31.645,23	32.755,95	41.562,63	50.907,09	45.541,24	45.516,70	42.925,60	39.961,87	51.597,80	504.660,27
GUARANDA	632.891,68	337.578,31	655.853,68	927.950,96	523.621,19	577.973,43	595.740,10	713.222,93	692.756,19	531.258,61	667.586,05	673.927,49	7.530.360,62
LAS NAVES	12.301,64	9.416,38	449.662,65	13.160,24	26.259,53	12.695,67	17.976,25	14.202,84	36.417,53	20.267,73	5.923,83	26.442,46	644.726,73
SAN MIGUEL	76.651,63	159.718,55	111.874,06	95.291,70	121.536,10	80.776,95	178.346,27	85.653,03	186.213,74	72.093,03	97.139,59	65.095,73	1.330.390,37
Total general	889.258,77	649.717,46	1.426.449,17	1.508.516,18	901.948,74	886.690,73	1.067.618,05	1.021.934,64	1.228.529,40	843.338,99	959.557,78	955.867,16	12.339.427,07

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015)

Año 2015:

Etiquetas de fila	01 Enero	02 Febrero	03 Marzo	04 Abril	Total general
BOLIVAR	937.579	636.798	1.120.783	1.161.110	3.856.271
CALUMA	66.588	52.013	54.443	51.440	224.485
CHILLANES	36.126	26.609	31.851	42.374	136.960
CHIMBO	92.373	95.046	102.520	217.398	507.338
ECHEANDIA	32.384	34.217	37.093	55.168	158.861
GUARANDA	598.534	332.573	512.908	615.037	2.059.053
LAS NAVES	17.954	28.363	253.398	19.391	319.106
SAN MIGUEL	93.620	67.976	128.570	160.302	450.468
Total general	937.579	636.798	1.120.783	1.161.110	3.856.271

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2015)